

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00	—
Ultramar: ídem.....	15,00	—
Número suelto.....	0,50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Actas de las sesiones ordinaria de la Comisión municipal Permanente de 7 y extraordinaria de 9, y extraordinaria del Pleno del día 8, continuada el 9 del corriente.—Orden del día para la sesión de 14 del actual de la Comisión Municipal Permanente.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente encargándose de la Alcaldía.—Alocución patriótica al pueblo de Madrid.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**SECRETARÍA:** Subastas pendientes de celebración, y para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales del antiguo Matadero de cerdos.—Escalafones del personal del Ensanche y subalterno de distintas dependencias municipales.—Rectificaciones al escalafón del personal del Servicio de Inspecciones sanitarias.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por el Negociado 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.—Anuncio del Recaudador del Matadero Municipal, designando Auxiliar habilitado quien ejercerá sus funciones.—Otro habilitando un crédito para la suscripción de acciones del Banco de Crédito Local de España. Otro de hallarse depositado en la Jefatura de Policía urbana, a disposición de quien acredite ser propietario, un dije con una moneda de oro encontrado en un coche del «Metropolitano».—Otros determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.

**INTERVENCIÓN:** Anuncio de tasas sobre canalones y bajadas de agua que vierten en la vía pública.—Otro por entrada de carruajes a edificios y solares.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de octubre de 1925.

**AYUNTAMIENTO****Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1925.  
*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Javier García Rodrigo.—Asistieron los Tenientes de Alcal-

de Sres. Antón, Bayod, Garcilaso de la Vega, González del Valle y los sustitutos Sres. Crespo, Fernández del Pino y García Loygorri.

Se abrió a las once y veinticinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**ACUERDOS:** 1.º Contribuir al homenaje que habrá de tributarse al heroico Regimiento del Infante y demás fuerzas expedicionarias que en representación del Ejército de Africa, han de llegar a Madrid el día 10 del actual, y destinar al indicado objeto, previa la tramitación correspondiente, 5.000 pesetas del capítulo XVII «Imprevistos» del vigente presupuesto.

2.º Dar un voto de gracias a doña Paulina San Martín de Anaya, por haber enviado 500 pesetas para que por conducto de la Alcaldía sean distribuidas entre aquellos valerosos defensores de la Patria.

**Asuntos al despacho de oficio**

3.º Quedar enterada de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y de los judiciales en trámite en 25 del pasado mes de agosto, y dejar aquella a disposición de los señores Concejales.

4.º Pasar a informe de los señores Letrados consistoriales una Real orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 26 de septiembre pasado, por la que se desestima, de acuerdo con los informes de los Ministerios de Gobernación y de Trabajo, escritos presentados por la Alcaldía Presidencia en los que solicita que, usando de las facultades de anulación que confiere el apartado tercero de la Real orden de 30 de enero de 1905, se dicte una disposición anulando el Real decreto de 20 de diciembre de 1924, que encomendó al Ministerio de Trabajo la inspección de automóviles y la verificación de los aparatos taxímetros, por considerar que dicha Real disposición contiene una evidente infracción de preceptos sustantivos del Estatuto Municipal por la que se invaden y merman atribuciones privativas de la Corporación, contenidas en el Decreto-ley de 8 de marzo de 1924.

5.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 16 de septiembre pasado, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 15 del mismo mes, por la que se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de esta Corte que interesó se declarase de interés preferente, para los efectos de urbanización, la calle de Cáceres enclavada en la zona de ensanche de esta capital, que se hallaba clasificada como secundaria en la relación aprobada por Real orden de 17 de junio de 1898.

6.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de septiembre pasado, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 22 del actual, por la que, resolviendo instancia elevada al expresado Ministerio por la Alcaldía Presi-

dencia en solicitud de que se declaren preferentes, a efectos de urbanización, una plaza que ha de formarse entre la calle de Bravo Murillo y el tercer depósito de aguas y una calle diagonal que partiendo de dicha plaza termine en la calle de Guzmán el Bueno, se declara que no es necesaria la intervención del precitado Ministerio para hacer la clasificación de la plaza y calle de que se trata, por ser asunto de la competencia del Ayuntamiento.

7.º Se dió cuenta de unas comunicaciones de los señores Concejales D. José Manuel Aristizábal y D. Juan López Dóriga, fechas 25 de septiembre y 1 de octubre respectivamente, solicitando la concesión de un mes de licencia el primero y prórroga de un mes de la de tres que se le concedió y que espirará el 10 de octubre corriente, al segundo.

Y la Comisión municipal Permanente acordó conceder la licencia y prórroga solicitadas.

8.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 7 de septiembre pasado, por el que proponen, después de un examen detenido del expediente formado con motivo de instancia del obrero del Ramo de Limpiezas, don Joaquín Benédico García, solicitando indemnización por accidente del trabajo que dice haber sufrido, se denuncie al Ministerio Fiscal la reclamación de indemnización solicitada por supuesto accidente del trabajo por el mencionado señor, mostrándose o no parte el Ayuntamiento en el procedimiento sumarial en su caso según corresponda, no indicándose nada acerca de este extremo por ser prematuro, y a que en su día, de incoarse sumario, se ofrecería la causa al excelentísimo Ayuntamiento en cumplimiento de requisitos procesales.

9.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Faustino de Andrés de la Torre, con su esposa doña Carmen Expósito Albero, hijos, D. José y doña Consuelo de Andrés Expósito, y sirviente doña Consuelo García Paborena, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

Doña Esperanza García Sanjuán, con sus hijos doña Luisa y D. Angel Taboada García, a Málaga.

D. Antonio Barrios Hernández, con su esposa doña Teresa Martín Díaz, hijos, doña Mercedes, D. Antonio, D. Cayetano y D. Ramón Barrios Martín, y madre doña Sotera Hernández Cayón, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Procaro Acacio Florencio, a Barcelona.

Doña Rafaela Picazo Jimeno, al Puente de Vallecas (Madrid).

Doña Sara María Illescas Beu Amar, a Buenos Aires (República Argentina).

## ORDEN DEL DÍA

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### PRIMERA.—Gobernación

10. Designar con el nombre de Condes de Torreanaz a una calle sin nombre a que da una de las fachadas del Asilo de San Luis y se halla comprendida entre las calles del Doctor Esquerdo y Elvira, teniendo en cuenta el informe del Negociado de Estadística, y entendiéndose por la Comisión que de este modo se accede a lo interesado en la instancia presentada por los señores testamentarios de los Condes de Torreanaz que consta en el expediente, dando el nombre de estos insignes filántropos a la indicada calle, y toda vez que con esta decisión no se causa perjuicio alguno a propietarios ni industriales, ni se infringe ninguna de las disposiciones vigentes en relación con esta materia.

#### SEGUNDA.—Hacienda

11. Aprobar un dictamen por el que propone, identificada con el criterio del Vocal ponente Sr. Serrán que informa con fecha 23 de septiembre último, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que el Ayuntamiento se adhiera a la creación del Banco de Crédito local de España, suscribiéndose por pesetas 2.000.000 en acciones de dicho Banco.

Segundo. Que del remanente que resultó al liquidarse en 30 de junio último el presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1924-25 se habilite en el capítulo I, artículo 10, concepto 47 bis del vigente presupuesto un crédito de pesetas 250.000 «Para la suscripción de acciones del Banco de Crédito local de España (parte del capital máximo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento) que es cargo a este presupuesto», y el resto, hasta la cantidad que adjudiquen se consigne en el primer presupuesto que se forme.

Tercero. Que este acuerdo deberá someterse a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno con la asistencia de las cuatro quintas partes y por el voto conforme de los dos tercios de los Concejales que formen la Corporación, a tenor de lo determinado en el artículo 158 del Estatuto Municipal, en armonía con el artículo 51, párrafo segundo del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

#### CUARTA.—Fomento

12. Aprobar un dictamen por el que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con la ponencia del Vocal Sr. García Loygorri, fecha 22 de septiembre último, y teniendo en cuenta que con la obra que a continuación se detalla se facilitará grandemente el acceso al nuevo Instituto Cajal y al Instituto Escuela, cuya construcción se lleva a cabo en la actualidad, mejorándose al propio tiempo toda aquella zona urbana hasta hoy casi inaccesible:

Primero. La aprobación del proyecto de alineaciones y rasantes para una calle de 20 metros de anchura que, partiendo de la de Alfonso XII, termine en la calle K, propuesto por el señor Arquitecto municipal de la cuarta sección.

Segundo. Que, como consecuencia de ello, se proceda a la inmediata expropiación de los solares A, B, C, D y E, cuyas dimensiones y valoraciones se detallan en estado que consta en el expediente, abonándose a los propietarios señora Condesa de Almodóvar, doña Angeles Rubio y Amoedo, don Eduardo Amoedo y Galamendi, D. Mariano Amoedo y Galamendi y D. Aurelio de la Peña Galarza, las cantidades que en el mismo se enumeran, importe de sus respectivas propiedades, cuya suma total de 168.104,30 pesetas deberá ser cargo al crédito de 500.000 consignado en el capítulo XI, artículo 2.º, concepto 529 del vigente presupuesto de gastos.

Tercero. Que el importe de las mencionadas expropiaciones se supedite a las alteraciones en más o en menos que se produzcan por consecuencia de las mediciones definitivas que habrá de practicar el Arquitecto de la cuarta sección, de cuyo resultado expedirá las oportunas certificaciones que servirán de base para el otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Cuarto. Que prosigan las negociaciones con el representante del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, independientemente de los acuerdos anteriores, para cuanto se relaciona con terrenos y obras del Observatorio Astronómico y del Instituto Cajal.

Quinto. Que se ordene a las Direcciones de Vías públicas, Fontanería Alcantarillas y Alumbrado, la formación de los presupuestos de establecimiento de servicios y apertura de la calle proyectada, habida cuenta del concurso que por el concepto de contribuciones especiales corresponde satisfacer a los propietarios de la zona afectada por esta obra; y

Sexto. Que del acuerdo de V. E. se dé cuenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo que determina el caso tercero del artículo 153 del Estatuto Municipal.

#### SEXTA.—Ensanche

13. Conceder licencia a D. Modesto Chapa y Ferriol para construir una casa en la calle de Vallehermoso, 11, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que la describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que se hayan terminado serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las obras se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina,

ésta ha de solicitarse como prescribe el párrafo segundo del artículo 717 de las Ordenanzas de este Municipio; así como también que no puede ni debe ser alquilada la finca de cuya construcción se trata, interin no se cumplan los requisitos que señala el artículo 64 del reglamento de 14 de julio del año 1924 y reúna las condiciones que impone el párrafo tercero del artículo 17 del reglamento de 9 de febrero último.

14. Conceder licencia a D. Pedro Cabello Terol, con iguales prescripciones y advertencias que al anterior, para construir una casa en el paseo de las Delicias, 21.

15. Conceder licencia a D. José Vivar Soto, exenta de toda clase de derechos para construir una casa en la calle de Miguel Angel, 8, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

16. Conceder licencia a D. José Vivar Soto, exenta de toda clase de derechos, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Miguel Angel, 12.

17. Conceder licencia a D. José Vivar Soto, exenta de toda clase de derechos, para construir una casa en la calle de Miguel Angel, 14, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

18. Conceder licencia a D. Pedro San Antonio Frutos, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una casa de planta baja en el interior del inmueble señalado con el número 3 de la calle de Lozoya, a cuatro metros de la línea de fachada.

19. Conceder licencia a D. Ruperto López Arnesto para construir una casa de planta baja en la calle de Manzanares, 29, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

20. Conceder licencia a doña Isabel Palomero y López, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa número 11 de la calle de Martín de Vargas.

21. Conceder licencia a D. Valentín Vallhenrat, como apoderado de D. Juan Prado Maturín, para ejecutar obras de modificación en la distribución de las plantas de la casa que se está construyendo en la calle de Lope de Rueda, 13, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

22. Conceder licencia a D. Julián Massana, Director de las Escuelas Salesianas, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir un pabellón destinado a Escuela de Artes y Oficios en la calle de Sebastián Elcano, sin número, con vuelta a la de José Antonio de Armeña, debiendo reunir las condiciones inherentes a esta clase de construcciones.

23. Conceder licencia a D. Marcial Rodríguez para construir un edificio en la calle de Viriato, 20, destinando la parte alta a vivienda, el sótano para *garage* y la planta baja para envases productos «Yer», con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, debiendo solicitar el interesado por separado el permiso para el ejercicio de cualquiera industria que resulte de la construcción, toda vez que éste no prejuzga en modo alguno la licencia que se necesita para la instalación y explotación de establecimientos industriales o mercantiles.

24. Conceder, conforme con los informes del Negociado 1.º y la Intervención Municipal que constan en el expediente y toda vez que éste se ajusta a las prescripciones legales en la materia, al Portero primero del Escalafón de subalternos del Ensanche D. José Moratilla y Antonio la jubilación que solicita, por edad, del expresado cargo y el reconocimiento y pago a su favor de la cantidad anual de 4.000 pesetas, o sea el 80 por 100 del sueldo de 5.000 pesetas que para estos efectos se fija como regulador, y cuyo haber pasivo habrá de serle satisfecho con cargo al vigente presupuesto del Ensanche y sucesivos, mientras estos subsistan, o, en su defecto, con cargo a los presupuestos generales de este Municipio, según los acuerdos adoptados sobre este extremo por el excelentísimo Ayuntamiento y resoluciones dictadas por la Superioridad.

25. Abonar a los empleados afectos a la segunda sección del Ensanche D. Francisco Cepedano, D. Luis Lumpuy y don Anselmo Martín Garrido el importe de una mensualidad en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios en el estudio del plan de expropiaciones para la urbanización total de la segunda zona de aquél, por estimar justa esta recompensa, siendo cargo el importe total, que asciende a la cantidad

de 1.166,65 pesetas, según informa la Intervención, al capítulo IX, artículo único «Imprevistos» del vigente presupuesto del Ensanche.

#### Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de la Banda Municipal

26. Se dió cuenta del acta de dicho Tribunal, fecha 26 de septiembre pasado, para cubrir la vacante de quinta clase que existe en dicha Banda, y en la que se propone la provisión de ésta, como resultado de la oposición anunciada al efecto, con D. Santiago Salazar Galdeano, único aspirante a la precitada plaza, el que ejecutó, con los instrumentos exigidos en la convocatoria, las obras señaladas en el anuncio publicado en 20 de septiembre pasado, y que consta unido al expediente.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar la propuesta.

### Asuntos informados por Secretaría

#### NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

27. Aprobar un informe por el que se propone la aprobación del escalafón del personal del Servicio de Inspecciones sanitarias, con las modificaciones que a continuación se expresan, con motivo de las reclamaciones de los interesados contra el referido escalafón que se han presentado, transcurrido el plazo que se concedió para formularlas, y que son las siguientes:

D. Facundo Anaya García solicita se le reconozca el derecho a figurar con el número 1 de los Inspectores de zona, alega que tomó posesión del referido cargo en 1 de abril de 1920 y por lo tanto dice debe figurar antes que D. Edesio Galván y D. Ramón Buergo.

Del examen realizado en los expedientes personales aparece que los Sres. Anaya y Buergo tomaron posesión del cargo de Inspectores de zona en la misma fecha del 1 de abril de 1920 y el Sr. Galván en 1 de abril de 1922.

El Negociado entiende que procede desestimar la reclamación del Sr. Anaya en la parte referente al Sr. Buergo, pues este debe figurar delante por tener más edad, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 del Reglamento de Empleados municipales, y admitir la reclamación en lo referente al Sr. Galván, el que figurará detrás del reclamante en la escala de su clase.

D. Narciso Ruiz Pardo reclama contra el puesto asignado a D. Edesio Galván, y, examinados los respectivos expedientes personales, resulta ser cierto el error padecido al colocar al señor Galván en sitio anterior al reclamante.

El Negociado se permite proponer a la Comisión municipal Permanente sea admitida esta reclamación.

No habiéndose presentado más reclamaciones a esta escala, procede quede redactada en la siguiente forma:

Número 1, D. Ramón Buergo Granda.

Número 2, D. Facundo Anaya García.

Número 3, D. Narciso Ruiz Pardo; y

Número 4, D. Edesio Galván García.

No existe reclamación a la escala de Inspectores de primera clase y por tanto procede quede en la misma forma que aparece en el escalafón publicado o sea así:

Número 1, D. Antonio Verdi Torrente.

Número 2, D. Anselmo González Juanete; y

Número 3, D. Pedro Varea Ruiz.

D. Julián Sánchez Castro solicita figurar el primero de la escala de Inspectores de segunda clase, resulta comprobado que el reclamante tomó posesión del cargo en 1 de abril de 1920 y el Sr. Acosta, que venía figurando en el escalafón en primer lugar, tomó posesión del cargo de Inspector de segunda clase en 1 de abril de 1922, resulta por lo expuesto que lleva dos años más en la categoría el reclamante que el Sr. Acosta.

El Negociado entiende que procede acceder a lo solicitado, y, por lo tanto, admitir la reclamación suscrita por D. Julián Sánchez Castro.

D. Olallo Tarí Borrás reclama contra el puesto que ocupa antes que él en la escala D. Adolfo Acosta Soto, sin tener en cuenta que éste tomó posesión del cargo de Inspector de tercera clase en 1 de abril de 1920, y el reclamante tomó posesión del mismo cargo en 16 de mayo de 1921.

Fueron ascendidos los dos, en unión de varios empleados más, a la categoría de Inspectores de segunda clase y tomaron posesión de este cargo en 1 de abril de 1922, resultando de todos estos datos que el Sr. Acosta tiene como empleado de plantilla un año, un mes y quince días más que el Sr. Tari, antigüedad que no ha perdido por el ascenso a Inspector de segunda clase; no siendo tampoco de aplicación el artículo 22 del reglamento que invoca el Sr. Tari, esto en primer lugar, y en segundo término, por que, aun siendo aplicable, la preferencia correspondía al Sr. Acosta, quien, como se ha visto, tiene más años de servicios al Ayuntamiento, con nombramiento de la Corporación, y es, asimismo, más antiguo en la categoría inferior inmediata.

El Negociado entiende que debe desestimarse la reclamación de D. Olallo Tari Borrás, como falta de todo fundamento.

D. Antonio Rebollada Marqués solicita figurar en la escala de Inspectores de segunda clase en lugar anterior a D. Olallo Tari Borrás, toda vez que el reclamante tomó posesión del cargo de Inspector de tercera clase en 1 de abril de 1920 y el Sr. Tari tomó posesión del mismo cargo de Inspector de tercera clase en 16 de mayo de 1921.

El Negociado entiende que debe admitirse esta reclamación por llevar el Sr. Rebollada más tiempo de servicios al Ayuntamiento, con nombramiento de la Corporación, que el Sr. Tari.

D. Angel Ortega Sánchez hace idéntica reclamación que el Sr. Rebollada, interesando figurar en la escala de Inspectores de segunda clase antes que el Sr. Tari.

El Negociado entiende que debe admitirse esta reclamación por estar plenamente justificado que el Sr. Ortega lleva más años de servicios de plantilla, con nombramiento de la Corporación, que el Sr. Tari.

No habiéndose presentado más reclamaciones a esta clase de cargos procede que quede formada la escala de Inspectores de segunda clase en la siguiente forma:

- Número 1, D. Julián Sánchez Castro.
- Número 2, D. Adolfo Acosta Soto.
- Número 3, D. Antonio Rebollada Marqués.
- Número 4, D. Angel Ortega Sánchez.
- Número 5, D. Olallo Tari Borrás; y
- Número 6, D. Emilio Ruiz Gil.

D. Federico Almestre Blanco solicita figurar en primer lugar en la escala de Inspectores de tercera clase, no siendo de aplicación a este caso de ascenso en bloque el artículo 22 del reglamento que invoca el reclamante.

El Negociado es de opinión que procede desestimar la petición del Sr. Almestre por falta de fundamento.

D. Emeterio Juberías Hurtado solicita se le coloque en primer lugar de la escala de Inspectores de tercera clase.

El solicitante ha tomado posesión del cargo de Inspector de tercera clase el 5 de febrero último, mientras que sus compañeros de escala vienen desempeñando dicho cargo desde 1 de abril de 1922.

El Negociado entiende que no existe fundamento alguno para esta reclamación, la que procede debe ser desestimada.

No existiendo más reclamaciones a esta escala, procede que quede redactada en la misma forma:

- Número 1, D. Marcelino Velasco Sánchez.
- Número 2, D. Ramón Guitián Blanco.
- Número 3, D. Mariano Aveliras Covarrubias.
- Número 4, D. Federico Almestre Gil.
- Número 5, D. Faustino Vega Serantes.
- Número 6, D. Roque Almazán Barón; y
- Número 7, D. Emeterio Juberías Hurtado.

D. Juan Vicente Uceda solicita figurar con el número uno de la escala de Romaneros, alegando que desempeña el cargo desde 1 de enero de 1913.

Comprobado que es cierto lo expuesto por el dicente, el Negociado es de opinión que procede admitir esta reclamación.

También el Negociado entiende que procede rectificar de oficio el error padecido en la fecha de nacimiento del Jefe de Vigilancia D. Esteban Ruiz Gil, que aparece en el escalafón con la de 29 de enero de 1872, siendo la de 29 de diciembre de 1871.

28. Declarar excedente del cargo de Perito químico de la Institución municipal de Puericultura, por tiempo ilimitado y con arreglo a las bases que rigen esta clase de concesiones, a

D. Luis Pérez de Albéniz, concediéndole el reingreso al servicio municipal por el cargo de Inspector químico de alimentos del Laboratorio Municipal, dotado en presupuesto con el haber anual de 4.530 pesetas, al cual pertenecía antes de solicitar la excedencia del cargo de que se trata, y autorizar al señor Director Jefe del Laboratorio para que designe del personal a sus órdenes quien desempeñe el cargo de Perito químico de la referida Institución mientras tanto se provee esta plaza en legal forma.

29. Acordar, de conformidad con lo interesado por el señor Director de la Banda Municipal, el nombramiento, con carácter interino, para cubrir la vacante producida por ingreso en filas del Profesor de quinta clase D. Manuel Gómez de Arriba, y durante su permanencia en el Ejército, de D. Alberto Cañete, que con el mismo carácter venía sirviendo otra, también de quinta clase, que acaba de proveerse por oposición, desempeñando la citada plaza en armonía con las disposiciones del Estatuto Municipal vigente y del artículo 11 de la ley de Reclutamiento, hasta que el titular se reintegre a su destino en las condiciones reglamentarias.

#### NEGOCIADO 2.º—Hacienda

30. Reconocer a favor del Procurador consistorial don Eduardo Morales, el crédito de 36.507,80 pesetas, a que asciende el saldo a su favor que ofrece la liquidación de las cuentas justificadas de gastos por asuntos judiciales en que, a nombre de este excelentísimo Ayuntamiento intervino, durante el ejercicio económico de 1924-25, siendo satisfecha la expresada suma, según el informe de la Intervención que consta en el expediente, con cargo a la partida de 810.000 pesetas, consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

31. Reconocer a favor de los señores Farmacéuticos de la Beneficencia municipal de los distritos del Centro y Latina, la suma de 3.246 pesetas, importe líquido de los medicamentos que durante el mes de junio último han suministrado a las Casas de Socorro de dichos distritos, siendo librada la expresada cantidad a favor de D. Federico Blanco, como apoderado de los interesados, y con cargo según manifiesta la Intervención en su informe a la partida de 810.000 pesetas, consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

32. Devolver a D. Fernando Liaño Solana, previa justificación de la representación que ostenta de Director de la Sociedad Anónima «Hotel Inglés», domiciliada en la calle de Echeagaray, 8 y 10, la cantidad de 634,40 pesetas, satisfecha indebidamente por el arbitrio de inquilinato como minoración de los correspondientes ingresos del vigente presupuesto, en lugar de la de 5.301,21 pesetas, cuya devolución interesó dicho señor en instancia fecha 6 de junio último, correspondiente a los meses de julio de 1924 a marzo de 1925, más un duplicado del mes de septiembre de 1924, fundándose para ello en que los expresados recibos pertenecen a períodos en que estaban exentos del pago de dicho arbitrio, toda vez que en comparecencia efectuada por D. Juan Liaño en representación y debidamente autorizado por el solicitante con fecha 29 del pasado agosto, retiró los recibos que acompañaba a su instancia a excepción de los correspondientes a los dos expedidos por el mes de septiembre de 1924 que constan unidos al expediente, dándose por enterado de que no era procedente la devolución del importe de los recibos que recogió quedando reducida su petición a la devolución de la cantidad pagada por duplicado que queda mencionada y teniendo en cuenta el informe de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, fecha 15 del pasado mes de septiembre, en el que alega que la duplicidad del recibo correspondiente al mes de septiembre de 1924, cuya devolución se interesaba, obedeció a la modificación de la cuota que a partir de la vigencia del Estatuto Municipal se venía aplicando a las fondas, hoteles y casas de huéspedes.

#### NEGOCIADO 3.º—Policía urbana

33. Conceder licencias a D. Francisco Colás Tejedor para establecer una fábrica de calzado e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Guipúzcoa, 4, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

34. Conceder licencias a D. José Martínez García, con

sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller de vulcanización de neumáticos e instalar un electromotor de un caballo de fuerza y caldera en la calle de Viriato, 10.

35. Conceder licencias a doña Antonia Seco, viuda de Sánchez, para establecer un taller de cerrajería mecánica e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Espinceda, 1 provisional, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

36. Conceder licencias a la Sociedad Anónima «Agarti», con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller de calderería e instalar un electromotor de 0,18 caballos de fuerza en la carretera de Chamartín, 50.

37. Conceder licencias a D. Juan Gil para establecer una papelería con dos minervas e instalar un electromotor de un octavo de caballo de fuerza en la calle de Abascal, 4, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

38. Conceder licencias a D. Nicolás Lozano, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller de construcción y reparación de carrocerías de automóviles e instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la calle de Alcántara, 7.

39. Conceder licencias a D. Otto Herber para establecer un taller mecánico e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de Fernández de la Hoz, 47, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

40. Conceder licencia a D. Alfredo Borrás, con sujeción a los informes que constan en el expediente para establecer un taller de soldadura autógena en la calle de Monte Esquinza, 29.

41. Conceder licencia a D. Francisco García para establecer una carbonería en la casa número 21 de la calle de Orense, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

42. Conceder licencia a D. Juan Gómez Villegas, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un café, cervecería y *bar* en la calle de Alcalá, 175.

43. Conceder a D. Manuel Gil Rábago ampliación de la licencia de café *tupi* a la de café *bar*, instalar seis mesas de billar en la calle de San Bernardo, 50, y que sea puesta a su nombre dicha licencia, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

44. Conceder licencia a la Sociedad Editora Universal, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar 10 electromotores con fuerza total de 60 caballos en la calle del Marqués de Cubas, 7.

45. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar dos calderas de calefacción por agua caliente en la calle de Juan Bravo, 1, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

#### NEGOCIADO 4.º—Obras

46 a 55. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes:

##### PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A D. Darío Aparicio, en General Ricardos, 56.
- A D. Francisco Llorente, en Orense, 38.
- A D. Francisco Llorente, en Orense, 40.
- A D. Francisco Llorente, en Orense, 42.
- A D. Francisco Llorente, en Orense, 44.
- A D. Antonio Torni, para pabellón destinado a clases, vivienda e iglesia, en Francos Rodríguez, números 3, 5 y 7.
- A D. Diego Lozano, para pabellón y obras de ampliación, en el paseo del Comandante Fortea, 36.

##### PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

- A D. Jaime Larra, en Orden, 20.
- A D. Alfredo Nau de Allaris, en el «Frontón Central», sito en la calle de Tetuán con accesorias a la de la Salud.

##### PARA EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

- A D. José Gonzalo, en Primero de Mayo, 5.

56. Aprobar un presupuesto, importante 21.582,40 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de unas aceras de cemento en la calle de Claudio Moyano delante de los puestos instalados para la venta de libros usados, cuya obra se considera de urgencia por la proximidad de la época de lluvia, y por ser en dicho tiempo cuando tradicionalmente se celebra la feria de libros, debiendo abonarse dicho gasto, según informa la Intervención, con cargo a la partida de 1.000.000 de pesetas, para obras urgentes consignada en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 543 del vigente presupuesto ordinario de gastos, y realizándose la mencionada obra por la vigente contrata de esta clase de pavimentos.

57. Aprobar un presupuesto, importante 574 pesetas, formulado por la Dirección de Alumbrado, para instalar nueve luces eléctricas: dos sobre palomillas, y siete sobre poste, en las calles del Canalillo y adyacentes, que viene a llenar una necesidad largo tiempo sentida por el vecindario de dichas calles, siendo cargo el citado gasto, según informa la Intervención, al crédito de 185.000 pesetas, consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 104 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

58. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por el Arquitecto de la quinta sección y la Secretaría, respectivamente, para sacar a concurso el derribo y aprovechamiento del materiales del Matadero de cerdos, enclavado entre el Cerrillo del Rastro y calles del Peñón y Amazonas, modificándose el primero de dichos pliegos en la forma que a continuación se expresa, anunciándose el referido concurso por término de diez días, y facultándose a la Alcaldía Presidencia para que, en caso de que el concurso se declare nuevamente desierto, encomiende la ejecución del derribo a quien a su juicio ofrezca las mayores garantías para los intereses municipales, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos ocasionados por el traslado de los faroles del alumbrado público que existen en el edificio:

a) La condición 7.ª se redactará como sigue: «Queda también obligado el contratista al exacto cumplimiento de cuanto disponen los artículos 697, 701, 704 y 705 de las Ordenanzas municipales, respecto al modo de ejecutar estos trabajos, colocando por su cuenta la correspondiente valla en toda la línea de fachadas, y dos metros separada de ellas, alumbrando con faroles en los pilarotes extremos, servicio de guardería, quedando relevado del pago de los derechos al excelentísimo Ayuntamiento por derribo, colocación de valla y ocupación de la vía pública».

b) La condición 16 quedará redactada en la siguiente forma: «La ejecución del derribo dará comienzo al día siguiente al en que se formalice la adjudicación, y terminará por completo a los cinco meses a partir de dicha fecha, entregando el solar en la forma que preceptúa la condición 2.ª de este pliego, no pudiendo dejar ningún resto de la demolición en el solar».

c) La condición 18 se redactará en la forma siguiente: «El precio tipo será el que los licitadores determinen en sus proposiciones».

59. Aprobar las mediciones y valoraciones del solar números 69 y 71 de la calle de San Bernardo, con accesoria a la del Norte, solicitadas por su propietario D. Gabriel Romero Enciso y formuladas por el Arquitecto municipal correspondiente, abonándose al mencionado señor, como consecuencia de ello, la cantidad de 6.529,23 pesetas, importe de los 29,93 metros cuadrados que se expropián para vía pública, con cargo al crédito consignado en el presupuesto de gastos vigente para estas atenciones, todo ello de conformidad con el Arquitecto municipal de la sección y en armonía con lo que preceptúa el artículo 46 del Reglamento orgánico y funcionamiento de los Ayuntamientos en relación con el número 3.º del artículo 153 del Estatuto Municipal y teniendo en cuenta que la expropiación de que se trata no rebasa los límites fijados en el número 1.º del artículo 164 del citado Estatuto.

60. Aprobar un presupuesto, importante 1.695,65 pesetas, formulado por el Arquitecto de Propiedades para realizar obras de reparación en los sótanos, patio y portal de entrada de la segunda Casa Consistorial, siendo cargo dicha cantidad, según manifiesta en su informe la Intervención Municipal, al crédito de 75.000 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 513 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

61. Aprobar un presupuesto, importante 3.951,99 pese-

tas, formulado por el Arquitecto de Propiedades para el arreglo de un pabellón destinado a Archivo en el Almacén general de Villa, siendo cargo la mencionada suma, según informe de la Intervención Municipal, al crédito de 75.000 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 513 del presupuesto vigente.

62. Pasar a informe de los señores Letrados consistoriales otro proponiendo se acuerde, de conformidad con las razones aducidas en informe que consta en el expediente por el Arquitecto municipal Decano, se desestime la petición que formula D. José López de Coca, en concepto de apoderado de D. José Luis de Oriol y Uriquen, concesionario del estudio de un proyecto de nueva Gran Vía Norte-Sur en esta Corte para enlazar las plazas del Callao y Bilbao, cuyo expediente se halla en trámite de designación de Jurado, solicitando se suspenda dicha tramitación por un plazo prudencial, que podría ser de tres meses, para estudiar si hay posibilidad y es conveniente modificar el proyecto de que es concesionario, atendiendo a que la ejecución de determinadas edificaciones en el segundo trozo de la Gran Vía, actualmente en ejecución, es obstáculo para ejecutar, a su vez, el proyecto de que es autor el Sr. Oriol en los términos en que fué redactado.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad

63. Aprobar un presupuesto, importante 204.625 pesetas, formulado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, de los materiales y efectos que se precisan adquirir para este servicio durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, a los conceptos 230 a 234 del capítulo III, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, debiendo hacerse los suministros con arreglo a las contrataciones en los servicios que la tengan adjudicada y en los demás con arreglo a las disposiciones vigentes.

#### Negociado de Reformas Sociales

64. Denegar a doña Enriqueta Martínez, viuda del Vigilante sanitario D. Félix Gómez Sánchez, la indemnización solicitada por muerte de su esposo, ocurrida el 23 de octubre de 1924, consecuencia, según parecía presumible, del accidente de trabajo acaecido a este obrero el 18 de diciembre de 1923 por efecto de la caída de cuatro sacos de alubias que le produjeron contusiones en la pierna derecha y posteriormente una paraplejía, habiendo informado el Negociado que debían abonarse al solicitante 3.028,75 pesetas, importe de un año de salario en lugar de los dos solicitados por la viuda, con arreglo a la disposición tercera del artículo 6.º de la ley de Accidentes del trabajo, teniendo en cuenta el informe de los Médicos de la Beneficencia municipal y de los Letrados consistoriales a los que pasó este asunto para que determinaran si se trataba de un accidente del trabajo toda vez que el certificado de defunción atribuía la muerte a miocarditis crónica, informando los Médicos en 1 de julio que la paraplejía era consecuencia del accidente del trabajo, y los Letrados con fecha 20 de julio, que a pesar del dictamen de los Médicos era preciso demostrar de una manera terminante y concreta que la miocarditis crónica que acusaba el certificado de defunción era consecuencia del accidente para conceptuar el caso determinante de indemnización por muerte, indicando éstos en informe de 19 de agosto, que la miocarditis crónica a consecuencia de la cual falleció el indicado obrero no tiene relación alguna con la paraplejía traumática que venía padeciendo dicho señor.

#### PROPOSICIÓN

65. Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a la suscrita por el Sr. García Loygorri, interesando que por la Jefatura de circulación con la colaboración de las Direcciones de Vías públicas y Alumbrado, se formule un plan de establecimiento de nuevos refugios para los peatones, alteración o supresión de los existentes, cambio de posición de farolas y de columnas del servicio de tranvías, variación de vías, rectificación de aceras, construcción de pasos subterráneos donde la intensidad del tráfico lo exigiere, de acuerdo con la Compañía del «Metropolitano Alfonso XIII», cuando fuere posible y teniendo presente la facilidad de acceso a los evacuato-

rios existentes o que pudieran construirse etc., fijando como plazo para la presentación del plan, por lo que se refiere a las principales vías, dos meses, y el de seis meses para la totalidad.

Terminado el despacho de los asuntos del Orden del día, el Sr. Antón pidió que se tramitara con la mayor actividad el expediente relativo a la reversión de las líneas de tranvías, pues hallándose el plazo de algunas de ellas próximo a caducar era preciso tenerlo todo debidamente estudiado, a fin de que cuando llegara el momento oportuno el Ayuntamiento hubiera adoptado las medidas convenientes en asunto que, como éste, era de tan capital importancia para el pueblo de Madrid.

El Sr. Loygorri se adhirió a la petición formulada por el Sr. Antón, y agregó que el Ayuntamiento no sólo debía estudiar lo referente a la reversión de las líneas de tranvías, sino lo concerniente a las normas de conducta que había de seguirse en lo futuro y lo relativo a si esas líneas se explotaran en su totalidad por el Ayuntamiento o si algunas de ellas habían de ser suprimidas.

El Sr. Antón intervino nuevamente para rogar a la Alcaldía Presidencia que se dirigiera al Presidente del Directorio Militar, a fin de que cuanto antes resolviera el asunto del abastecimiento de aguas en Madrid, toda vez que la Comisión dictaminadora en esta importantísima cuestión había ya terminado la misión que le fué confiada.

El Sr. González del Valle rogó que durante las próximas fiestas de otoño funcionaran las oficinas que existían en las estaciones, a fin de facilitar toda clase de datos a los forasteros que los reclamaran.

El señor Presidente contestó al Sr. Antón diciendo, en cuanto al expediente de reversión de tranvías, que se imprimiría al asunto la mayor actividad en su tramitación, a fin de que lo más pronto posible pudiera tener estado en el Ayuntamiento.

Con referencia al asunto del Canal de Isabel II manifestó que transmitiría su deseo al señor Alcalde Presidente, con objeto de que hiciera las gestiones necesarias.

En cuanto al Sr. González del Valle dijo que pondría en conocimiento de la Comisión correspondiente su acertadísimo ruego.

Seguidamente, y no habiendo comparecido los dos ciudadanos que tenían pedida la palabra para formular reclamaciones de carácter municipal, se levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta minutos de la tarde.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1925.

*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano.—Asistieron los Tenientes de Alcalde, señores Antón, Bayod, Garcilaso de la Vega, Gómez, Roldán, Romero y el sustituto, Sr. Fernández del Pino.

Se abrió a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

#### ORDEN DEL DÍA

Se acordó por unanimidad aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia que decía así:

*A la Comisión municipal Permanente:* En estos momentos de justificado regocijo, de admiración y entusiasmo por el heroico esfuerzo de nuestros valerosos soldados en tierras africanas, coronado gloriosamente con la toma de Axdír, vuélvense los ojos de todos los españoles hacia el esforzado caudillo que con acierto admirable los ha llevado a tan señalada victoria, hacia el español insigne que, sin dejar de aplicar constantemente durante dos años su privilegiada inteligencia y su férrea voluntad a las más variadas y arduas tareas de la gobernación del Estado, encauzando la vida nacional y poniendo toda su alma generosa al servicio de la Patria de sus amores, acudió solícito, cuando fué necesario el máximo esfuerzo, a ponerse al frente del abnegado e incomparable Ejército español que denodadamente luchaba en Marruecos, de ese Ejército que con el alto ejemplo, con el merecido prestigio y bajo la sabia dirección de tan ilustre Jefe, ha sabido enriquecer la patria historia con una de sus páginas más gloriosas. Gratitud inmensa debe España al gobernante ejemplar, al General insigne, y fuera impropio de la capital de la nación, de este Madrid generoso acogedor de todo noble sentimiento, el no dar expansión al mismo en el caso presente; y por ello, esta Alcaldía,

segura de interpretar el pensamiento y deseos, no sólo del Ayuntamiento, sino del pueblo todo, tiene el honor de proponer a V. E. se digne acordar se nombre hijo adoptivo de esta Villa de Madrid al excelentísimo señor Teniente General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, Presidente del Directorio Militar. V. E., no obstante lo propuesto, resolverá lo que estime más acertado. — Casas Consistoriales, 6 de octubre de 1925.

Con lo que se levantó la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1925, CONTINUADA EL 9 DEL MISMO.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano.—Asistieron los Sres. Aldama, Alonso, Antón, Aristizábal, Bañer, Bayod, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, García Rodrigo, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Amezcua, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, Mac-Crohón, Martín, Martínez Peiró, Méndez, Molina, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Romero Grande, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santa María de la Sista (Conde de), Santías, Serrán y Vilana (Conde de).

Se abrió a las doce de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 24 y 25 del pasado.

Se acordó: Expresar el agradecimiento de la Corporación por las atenciones de que había sido objeto la representación de la misma en el III Congreso Internacional de Ciudades, verificado en París, a los señores Presidente de dicho Congreso y Alcalde de la ciudad de Reims.

## ORDEN DEL DÍA

### SOBRE LA MESA

ASUNTO QUE REQUIERE LA ASISTENCIA DE CUATRO QUINTAS PARTES Y EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Fué aprobado con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 1 de julio último, aprobatorio de la adjudicación a la Sociedad Anónima «Almacenes Generales de Depósitos de Madrid», unas parcelas sobrantes del antiguo arroyo de Embajadores y de los taludes del paseo de las Acañas, para incorporarlas a una finca propiedad de la referida Sociedad, con fachada y acceso por el citado paseo de las Acañas y calles de las Peñuelas y del Laurel, en una extensión de 1.006,08 metros cuadrados, valorados por los Arquitectos municipales y Junta Consultiva a razón de 85 pesetas metro cuadrado, a cuyo efecto se otorgará la correspondiente escritura, previo el ingreso del importe de aquéllas que asciende a 35.212,80 pesetas en los fondos de la tercera zona del Ensanche, en cuyo documento se consignará como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid desde tiempo inmemorial.

ASUNTOS QUE REQUIEREN EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio del proyecto de Reglamento de Montepío para las viudas y huérfanos de los jornaleros municipales, con las aclaraciones propuestas por el señor Interventor, contribuyendo al sostenimiento del mismo el Ayuntamiento en la forma determinada por la conclusión 24 de las aprobadas para regir durante el curso del presupuesto de 1925-26.

Se presentó una enmienda del Sr. Arteaga proponiendo la composición del Consejo de Administración y normas en relación a la forma de representación de los obreros, y previa discusión que consta en acta, se sometió a votación nominal, ofreciendo el resultado siguiente:

Señores que dijeron *no*: Antón, Aristizábal, Bañer, Bayod, Benavent, Blanco, Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de), García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Amezcua, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Latorre, Mac-Crohón, Martín, Martínez Peiró, Méndez, Molina, Muñoz Hortelano, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Puerta, Resines, Romero Grande, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santa María de la Sista (Conde de), Santías, Serrán y Vista Alegre (Marqués de). Total, 41.

Señores que dijeron *sí*: Aldama, Alonso, Bofarull, Carnicer, señorita Echarri, Garachana, Laguía, Navarro Enciso, Rodríguez Fernández y Presidente. Total, 10.

Y no habiendo obtenido suficiente número de votos favorables para adoptar acuerdo, quedó este asunto pendiente de votación para la sesión próxima, que como continuación de la de este día se celebrará mañana.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 5 del pasado, disponiendo la celebración de nueva subasta para enajenar un solar propiedad del Ensanche, situado en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro, con arreglo a las condiciones administrativas y facultativas que sirvieron de base para las anteriores subastas, y con la sola modificación de rebajar el precio tipo para la misma al de 18 pesetas por metro cuadrado, fijado por el facultativo de la tercera zona del Ensanche; previa discusión que consta en acta, se acordó de conformidad.

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 26 de igual mes que el anterior, disponiendo se suplemente en 21.352,50 pesetas el crédito de 1.174.387,50 pesetas consignado en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 210 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, utilizándose, a tal efecto, el remanente sobrante de 1.331.448'92 pesetas, que resultó de la liquidación del presupuesto de 1924-25, para pago, conforme se solicita por el señor Arquitecto Director del Servicio municipal de Aguas Potables y Residuarías, a razón de 6,50 pesetas diarias durante la vigencia del ejercicio corriente a 11 Vigilantes femeninos de evacuatorios que con el carácter de eventuales percibieron sus asignaciones desde la fecha en que tomaron posesión de dichos cargos hasta 30 de junio último por el crédito de 26.097,50 pesetas habilitado con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1924-25 con arreglo al acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente que sancionó el Ayuntamiento Pleno en 4 de mayo último.

Y el Ayuntamiento Pleno, previa discusión que consta en acta, acordó de conformidad.

Fueron aprobados con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 19 de agosto pasado, disponiendo se adopten con el carácter de urgente, los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de los informes emitidos por la Intervención y la Secretaría, con motivo de la celebración en esta capital de unos festejos durante la segunda quincena del próximo mes de octubre:

Primero. Facultar a la Alcaldía Presidencia para organizar en nombre del Ayuntamiento y con la cooperación ofrecida de las clases mercantiles e industriales de Madrid, festejos de toda índole en la segunda quincena del mes de octubre próximo.

Segundo. Autorizar a la Alcaldía Presidencia para nombrar los señores Concejales y personalidades extrañas al Ayuntamiento que hayan de formar parte de la Junta organizadora y Comisión ejecutiva de los proyectados festejos.

Tercero. Suplementar en 250.000 pesetas el crédito consignado en el capítulo XIII, concepto 571 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, destinado «para las fiestas que se organicen durante el año, incluso las del Arbol y las de la Raza», transfiriendo a dicho concepto el importe de la expresada cantidad del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 523 del mismo presupuesto; debiendo atenderse con el cré-

dito que resulte con el citado concepto 571, una vez efectuada la transferencia, y con las cantidades que aporten las entidades mercantiles a los gastos de todas clases que se organicen con motivo de la celebración de los festejos que se proyectan.

Cuarto. Conceder excepción de subasta o concurso para realizar los gastos cuya cuantía exceda de 15.000 pesetas, como comprendido en el caso cuarto, artículo 164 del Estatuto Municipal, por ser de reconocida urgencia que no da lugar a los trámites de subasta y concurso; y

Quinto. Autorizar a la Alcaldía Presidencia para montar una oficina, desempeñada por funcionarios municipales, encargada de despachar cuantos asuntos se relacionen con la celebración de los festejos y de cumplimentar los acuerdos de la Junta organizadora y de la Comisión ejecutiva.

Por cuanto se refiere a la habilitación de crédito, se someterá el expediente a los trámites que preceptúan de consuno el Estatuto y el Reglamento de Hacienda municipal.

El 2.º, fecha 26 de igual mes que el anterior, disponiendo se suplemente, conforme con lo informado por la Intervención Municipal, en 217.000 pesetas, con cargo al remanente sobrante de las que existen en el ejercicio económico de 1924-25, el crédito de 300.000 pesetas que figura en el capítulo X, artículo 3.º, concepto 452 del vigente presupuesto de gastos del Interior, destinado «Para Colonias y excursiones escolares», toda vez que, dado lo avanzado del verano, es urgente evitar que quede indotada la atención de referencia; debiendo someterse este asunto, caso de ser aprobado, a los trámites que previenen las vigentes disposiciones legales, y significarse que no se han requerido los informes de ningún Jefe técnico ni de la Secretaría general por no exigirlo la índole de la partida objeto de la transferencia.

A petición de los Sres. Antón y Serrán, respectivamente, quedaron sobre la mesa para la sesión que, como continuación de ésta, celebrará el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 9 del actual, los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno aprobando una avenencia, realizada en los términos que previene el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación de un terreno ocupado por el Ayuntamiento en la calle de Máiquez con el servicio de alcantarillado, y el pago en Cédulas del Ensanche o en efectivo metálico.

Otro acordando la separación por abandono de destino de un Oficial primero de Administración.

#### ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 9 de septiembre último, disponiendo se interponga recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo propuesto por la Intervención y los señores Letrados consistoriales, contra oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia fecha 17 de agosto último, denegando la aprobación del presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para atender al pago de las obras de un plan de construcción de alcantarillas en los barrios extremos y de colectores, cuya cuantía asciende a 13.493.500 pesetas nominales, y dotada con el producto de un empréstito amortizable en veintiséis años y con un tipo de interés del 5,50 por 100, así como igualmente los antecedentes que han sido remitidos por la Alcaldía entre los solicitados por este Centro.

Y previa discusión, que consta en acta, se sometió a votación nominal, resultando aprobado por 35 votos de los señores Alonso, Antón, Bayod, Benavent, Blanco, Bofarull, Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de), García Hernández, Garcilaso de la Vega, Gómez Vallejo, González Amezúa, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguna, Latorre, Mac-Crohón, Martín, Méndez, Molina, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Romero Grande, Sáenz, Santa María de la Sista (Conde de), Serrán, Vilana (Conde de), Presidente, contra ocho de los Sres. Aldama, Aristizábal, Baüer, señorita Echarri, Sres. Garachana, García Loygorri, Gómez Roldán y Santías.

Fueron aprobados con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente.

El 1.º, fecha 16 de septiembre último, aprobatorio de un informe de los señores Letrados consistoriales, proponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Carrero y Gayo, contra decreto de la Alcaldía de 25 de mayo último, sobre suspensión del riego con aguas residuarias y contra el de la misma autoridad de 9 de julio próximo pasado, que desestimó la reposición promovida por el recurrente.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se recurra, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra la resolución de la Delegación de Hacienda de 27 de agosto último, por la que se ratifica la no aprobación de las Ordenanzas de Exacciones consignadas en el presupuesto para el año económico de 1925-26.

#### DE NUEVO DESPACHO

#### ASUNTOS QUE REQUIEREN EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 9 del pasado, disponiendo se habilite un crédito extraordinario de 162.134,70 pesetas, para las obras de urbanización de las calles de Barceló y Larra, en el capítulo XI, artículo 2.º del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, transfiriendo a este nuevo concepto de los aludidos capítulo y artículo el importe de la mencionada cantidad del crédito de 500.000 pesetas consignado en el concepto 522, capítulo XI, artículo 1.º del mismo presupuesto, teniendo en cuenta los informes técnicos y de la Secretaría general demostrativos de la posibilidad de efectuar la operación expresada sin perjuicio para los servicios e intereses comunales, previa discusión que consta en acta, se acordó de conformidad.

Fué aprobado con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha igual que el anterior, disponiendo se acuerde que la partida consignada en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 79 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior sea suplementada en 27.162,90 pesetas, mediante transferencia de esta cantidad a dicho concepto del resto del remanente de 1.331.448,92 pesetas que ofreció la liquidación del presupuesto de 1924-25, para poder nivelar durante la vigencia del actual ejercicio económico, la diferencia que existe entre la cantidad fijada en presupuesto para manutención de los caballos del escuadrón del Cuerpo de Policía urbana y gastos de entretenimiento, herrajes, medicinas, útiles de limpieza, etc., y los precios que en la actualidad rigen para dichos artículos, la mayoría de los cuales han sufrido un alza considerable que originó una desproporción entre la cantidad presupuesta y su coste en la actualidad, calculado por el Inspector Jefe del referido Cuerpo en la cifra que se suplementa, teniendo en cuenta el informe de la Intervención, que manifiesta que con el referido suplemento quedará elevado a 4,21 pesetas diarias el gasto de 3,71 que en la actualidad se asigna por caballo, y que por la Secretaría general se hace constar la inexistencia de perjuicio para los servicios municipales y el interés comunal.

A petición del Sr. Garachana el primero; del Sr. Serrán el segundo; del Sr. Núñez Topete el tercero, y del Sr. Aristizábal el cuarto, quedaron sobre la mesa para la sesión que, como continuación de ésta, celebrará el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 9 del actual, los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno aprobatorio de la habilitación de un crédito de pesetas 1.248.125,79 con cargo al primer presupuesto ordinario o extraordinario que se forme para terminación de las obras de saneamiento del subsuelo, y la refundición de los conceptos 45, 46, 47, 49, 50 y 51 del presupuesto extraordinario de 1923, por transferencia a uno solo, denominado «para atender al pago de las obras del saneamiento del subsuelo hasta su total terminación, y de los servicios de limpieza de alcantarillado; de las realizadas provisionalmente y otros dimanantes del actual contrato», gasto este último que se cifra en pesetas 1.672.515,91.

Otro disponiendo la adquisición por gestión directa de diez camionetas «Ford» para el Servicio de Limpiezas, siendo cargo su importe de 75.000 pesetas al presupuesto extraordinario de 1923.

Otro aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el señor Concejal instructor del expediente, la separación de un Inspector y un Ayudante electricista de Estaciones ozonizadoras.

Otro aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el señor Concejal instructor del expediente, la separación de un guarda del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

#### ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Fueron aprobados con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 23 de septiembre último pasado, aprobatorio de un dictamen de 15 del actual, por el que de acuerdo con la ponencia del Vocal de la misma Sr. Romero, emitida después de un detenido examen de las condiciones en que se encuentran las reclamaciones presentadas contra el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, con motivo de una reclamación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana contra el mismo, creado en el presupuesto del ejercicio económico de 1919-20, por no tener fuerza ejecutiva en aquel período y si desde la publicación de la Ordenanza aprobada por el Ministerio de Hacienda por Real orden de 22 de junio de 1920, e interesando sean devueltas las cantidades cobradas indebidamente por la liquidación practicada con anterioridad a dicha fecha a virtud de lo resuelto en diversas disposiciones de la Delegación de Hacienda, Tribunal Gubernativo Central y por último el Tribunal Supremo de Justicia, y concretando dicho señor ponente en las conclusiones siguientes el derecho de cada interesado, que sirven a la vez de norma para llevar a cabo las devoluciones indicadas:

Primera. El Ayuntamiento de Madrid declara que los contribuyentes por razón del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por transmisiones verificadas con anterioridad al momento mismo en que entró en vigor la Ordenanza que lo regula, aprobada por el Ministerio de Hacienda por Real orden de 22 de junio de 1920, que hasta el día hayan reclamado la devolución de cantidades en tal concepto satisfechas, o las reclamaciones que se hagan en lo sucesivo, salvo los casos de prescripción del derecho que para formular las peticiones determina la ley de Contabilidad de la Hacienda pública vigente, tienen derecho a la indicada devolución, en debido acatamiento a la doctrina mantenida en este punto por los Tribunales administrativos y contenciosos en los diferentes fallos y sentencias hasta hoy dictados por los mismos.

Segunda. En su consecuencia, tan pronto el acuerdo anterior sea sancionado por el Ayuntamiento Pleno, se procederá a tramitar los expedientes en que tales peticiones se formulen al amparo de aquellas sentencias, y a devolver las cantidades en tal concepto satisfechas, sin otra limitación que la establecida para la prescripción en la conclusión precedente. En la tramitación de los expedientes de devolución se observarán los requisitos marcados en el Real decreto de 25 de febrero de 1890, circular de la Intervención general de la Administración del Estado de 29 de marzo siguiente, y reglas primera y segunda de la Real orden de 14 de julio de 1916.

Tercera. Prejugado ya por el Ayuntamiento el derecho de la citada devolución al consertir los fallos que vienen dictándose por las oficinas o Tribunales de Hacienda, y siendo unánime la jurisprudencia sentada en esta cuestión por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, se acuerda igualmente desistir de todos los recursos entablados sea cual fuere el estado de tramitación en que se encuentren, declarando en su lugar con derecho a los interesados en ellos para reclamar en forma las cantidades satisfechas, para lo cual se les notificará este acuerdo reglamentariamente a los efectos de la prescripción de que se habla al principio.

Cuarta. Todos los expedientes incoados para aplicar el arbitrio con relación a transmisiones efectuadas en el período de tiempo en que no debió hacerse efectivo aquél, que hasta la fecha no hayan sido liquidados; los que siéndolo no se haya

llegado a exigir las cuotas, y toda transmisión realizada dentro del indicado período, aunque no exista expediente para la aplicación del arbitrio, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto en relación con el mismo, dándose por concluidas sus actuaciones y por prescrito el derecho del Ayuntamiento al cobro de aquél.

Quinta. Estas devoluciones se efectuarán en concepto de minoración de ingresos del arbitrio, y con cargo a la recaudación que se obtenga por razón del mismo, dentro del presente ejercicio o de los sucesivos si a ello hubiera lugar, a cuyo efecto se procurará que en el procedimiento de devolución se observe turno riguroso con arreglo a las fechas en que las reclamaciones a tal fin han sido formuladas.

El 2.º, fecha 26 del pasado mes de agosto, aprobatorio de la concesión de una gratificación permanente de 3.000 pesetas a favor de D. Antonio Asenjo, y el reconocimiento de los sueldos en concepto de gratificación a favor de los siguientes señores: D. Francisco Haro, Tocólogo de la Beneficencia municipal; D. Miguel Carbajosa, Oficial tercero de Administración; D. Angel Peña, Delineante de Fontanería; D. Jacinto Alcántara y D. Carlos Moreno, Profesores de la Escuela municipal de Artes Industriales, y D. José María Pérez Marín, Médico de la Beneficencia municipal; cuyas concesiones, por ser de nueva creación, se someten a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Por disposición de la Alcaldía Presidencia quedaron sobre la mesa para la sesión que, como continuación de ésta, celebrará el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 9 del actual, los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta la construcción de los pavimentos de pórfido diabásico que se acuerde ejecutar hasta 30 de junio de 1930 en las vías del Interior, Ensanche y Extrarradio, con excepción de las del Ensanche, por lo que se refiere al vigente ejercicio.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta la construcción de los pavimentos de granito pórfido que se acuerde ejecutar hasta 30 de junio de 1930 en las vías del Interior, Ensanche y Extrarradio, con excepción de las del Ensanche, por lo que se refiere al vigente ejercicio.

Con lo que se levantó la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde, para continuarla el día de mañana.

#### Día 9

Se reanudó a las doce y diez minutos de la tarde de dicho día, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano, con asistencia de los Sres. Aldama, Alonso, Antón, Aristizábal, Baüer, Bayod, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarrí, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Rollán, Gómez Vallejo, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, Mac-Crohón, Martín, Méndez, Muñoz Hortelano, Navarro, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Romero, Sáenz, Sainz de Baranda, Santa María de la Sista (Conde de), Santías, Serrán y Vilana (Conde de).

### ORDEN DEL DÍA

#### SOBRE LA MESA

ASUNTOS QUE REQUIEREN EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 15 de julio último, aprobatorio del Reglamento del Montepío Obrero para pensiones y socorro a las viudas y huérfanos de los jornaleros municipales de Madrid aprobado por la Federación de Empleados y Obreros del Ayuntamiento, introduciendo en él las variaciones propuestas por la Intervención de fondos municipales que constan en el expediente, con la excepción del apartado segundo del artículo 6.º, que deberá ser suprimido, y que, de conformidad con lo determinado en el párrafo segundo de la conclusión 24 del dictamen de presump-

to aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, y toda vez que ha sido presentado el reglamento en ella interesado, el Ayuntamiento destine al sostenimiento de dicho Montepío, con aplicación al capital del mismo para pago de pensiones y socorros a los causahabientes de los asociados, el importe de las economías que se produzcan trimestralmente en los créditos relativos a los jornales de los obreros municipales asociados, que sean debidos a correcciones disciplinarias, licencias sin sueldo, retraso en la toma de posesión o por cualquiera otra causa distinta, a creación de nuevos servicios sin proveer o amortización impuesta por la ley de Presupuestos municipales.

Y el Ayuntamiento Pleno, previa discusión que consta en acta, acordó quedar enterado del reglamento de que se trata, y aprobar la concesión del auxilio económico propuesto por la Comisión, autorizando el descuento de los jornales o haberes en la forma determinada por el señor Contador del Montepío de Funcionarios, con arreglo a los tipos establecidos en los Estatutos que figuran unidos a la instancia origen de este expediente.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 29 de igual mes que el anterior, aprobatorio de una avenencia realizada en los términos que previene el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche para la liquidación de un terreno ocupado por el Ayuntamiento con el servicio de alcantarillado, adoptándose los siguientes acuerdos, de conformidad con el informe emitido por los señores Letrados consistoriales, que consta en el expediente:

Primero. La insistencia en la apertura de la calle de Máiquez, entre las de Ibiza y Límite, y en su consecuencia la expropiación del terreno necesario para la misma, a doña Julia Balenchana, ya mida 1.545,25 metros ya los que resulten de la rectificación definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo a la vista de los títulos de propiedad y certificación del Registro.

Segundo. Admitir la cesión gratuita de la mitad de lo que resulte expropiado en definitiva, cuya cesión gratuita se hizo por el representante de la propietaria en el acto de avenencia.

Tercero. Señalar para el resto abonable el precio de pesetas 25,76 el metro cuadrado en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal con la conformidad de la parte interesada; y

Cuarto. Que se proceda al inmediato otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirá doña Julia Balenchana, o quien legalmente la represente, la cantidad que resulte de abono en su favor, bien en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, o en efectivo metálico; uniéndose relación detallada de los propietarios interesados en expropiaciones del Ensanche que tengan reclamado el pago de aquéllas, y que, el señor Aleixandre, interesado en la de que se trata, ocupe en esa relación el lugar que le corresponda con arreglo a la fecha en que se formuló su reclamación.

Se presentó una enmienda suscrita por los Sres. Aldama, Gómez Roldán, Garachana y Loygorri, interesando que se una al expediente certificación comprensiva de todas las expropiaciones pendientes de pago para que pueda colocarse a este propietario en el lugar que le corresponda y que se proceda al otorgamiento de la escritura abonando el importe en Cédulas del Ensanche o en su defecto en efectivo metálico cuando le corresponda el turno.

Prevía discusión que consta en acta fué aprobada la precedente enmienda, acordándose asimismo que vuelva el expediente al Negociado para que certifique respecto de los particulares acordados por la Comisión municipal en 29 de julio último.

Fueron aprobados con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, los tres siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente.

El 1.º, fecha 12 de agosto próximo pasado, aprobatorio de un presupuesto adicional para terminación de las obras de saneamiento del subsuelo de esta capital cuya inclusión fué ordenada por la Dirección general de Obras públicas en cumplimiento del Real decreto de 3 de diciembre de 1924 en el sentido de que la cantidad de 1.248.125,79 pesetas que corresponde abonar al presupuesto del Interior, sea cargo en su totalidad al primer presupuesto ordinario o extraordinario que se forme, salvo el caso de que en el curso del vigente presupuesto, pudiera habilitarse dicha cantidad con cargo al crédito figurado en el mismo que acusase remanente o quedase sin invertir dejan-

do de contraer, por consecuencia, el crédito de 197.904,61 pesetas consignado en el presupuesto extraordinario de 1923, concepto 51 para obras adicionales; que se transfieran a un nuevo concepto, que se denominará «Para pago de las obras de saneamiento del subsuelo hasta su total terminación y de los servicios de limpieza de alcantarillado de las recibidas provisionalmente y otras dimanantes del actual contrato», las disponibilidades de los créditos consignados bajo los conceptos 45, 46, 47, 49, 50 y 51 del presupuesto extraordinario de 1920 que según el informe de la Intervención son los siguientes:

	Pesetas
Concepto 45.—Para pago de revisiones de precios.....	945.510,76
— 46.—Para pago de obras adicionales.....	201.862,70
— 47.—Para terminación de obras....	112.980,34
— 49.—Para pago de jornales hasta la terminación de la contrata..	214.257,50
— 50.—Para la limpieza del alcantarillado durante el plazo de garantía.....	»
— 51.—Para obras adicionales.....	197.904,61
TOTAL.....	1.672.515,91

El 2.º, fecha 23 de septiembre último, aprobatorio, de conformidad con el señor Concejal instructor del expediente seguido contra tres guardas del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, por desobediencia a las órdenes dadas por el señor Interventor y Director del referido establecimiento y en armonía con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general, de la destitución de su cargo al guarda de dicha dependencia D. Higinio Martín, como comprendido en el caso quinto del artículo 109 del citado reglamento.

El 3.º, fecha 30 de igual mes que el anterior, disponiendo se adquieran, por gestión directa, diez camionetas «Ford» para el Servicio de Limpiezas, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que acompaña a su petición el Jefe del servicio, debiendo utilizarse el referido procedimiento por la urgencia con que es necesario proceder a la limpieza de las nuevas vías del Ensanche recientemente incorporadas a la labor del servicio, y debiendo ser precisamente de la marca «Ford» el material solicitado, por el hecho de tener actualmente en servicio veinte unidades de este tipo y ser norma industrial sobradamente comprobada la unificación de tipos de trabajo, siendo cargo el importe de la referida adquisición, que asciende a 75.000 pesetas, a la partida de 927.000 que figura para esta atención en el presupuesto extraordinario de 1923.

Por disposición de la Presidencia, el primero, y a petición del Sr. Rodríguez, el segundo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno acordando la separación por abandono de destino de un Oficial primero de Administración.

Otro aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el señor Concejal instructor del expediente, la separación de un Inspector y un Ayudante electricista de Estaciones ozonizadoras.

#### ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Dada cuenta de los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente, fecha 23 de septiembre último: uno aprobatorio de los pliegos de condiciones y cuadro de precios formulados por la Dirección de Vías públicas para contratar por subasta la construcción de empedrados de granito porfídico y encintado de los mismos en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 30 de junio de 1930 y conservación gratuita de éstos durante un período de cuatro años a partir de esta fecha, calculándose para los efectos de la subasta un gasto anual de obra de 400.000 pesetas, teniendo en cuenta que los referidos pliegos de condiciones y cuadro de precios se ajustan a las disposiciones vigentes sobre contratación municipal.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones y cuadro de precios formulados por la Dirección de Vías públicas para contratar mediante subasta la construcción de los pavimentos de

pórfido diabásico y colocación de encintado granítico en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 30 de junio de 1930, desde cuya fecha el contratista vendrá obligado a conservar gratuitamente los pavimentos que construya durante un período de cuatro años, calculando para los efectos de la subasta un importe anual de obra a ejecutar de 400.000 pesetas, teniendo en cuenta que los referidos pliegos de condiciones y cuadro de precios se ajustan a las disposiciones vigentes sobre contratación municipal; con la modificación propuesta por los Sres. González del Valle, Martín y Garcilaso de la Vega, de que se adicione al párrafo quinto del artículo 1.º de ambos pliegos de condiciones, lo siguiente: «ni el material necesario para las obras que forma parte del plan a ejecutar en las vías del Ensanche, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto».

Se formuló una enmienda a dichos dos acuerdos suscrita por los Sres. García Loygorri, Méndez y González del Valle, proponiendo que el párrafo 5.º de los mismos, quede redactado así:

«5.º No son objeto de esta contrata las obras de la clase de material que nos ocupa que se hallen incluídas en una contrata general formando uno de los elementos integrantes de ella ni las de igual clase de material incluídas en el plan a ejecutar en vías del Ensanche con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto.»

Y previa discusión que consta en acta, fué esta enmienda aprobada, pasando a formar parte de dicho acuerdo que con ella quedó aprobado con la modificación propuesta por el Sr. Serrán de que fuera suprimido el último párrafo del artículo 13 del pliego de condiciones facultativas.

Con lo que se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

### Comisión municipal Permanente

*Sesión convocada para el día 14 de octubre de 1925,  
a las once de la mañana*

#### Asuntos al despacho de oficio

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Tribunal económico-administrativo provincial remitiendo copia de la resolución desestimatoria de reclamación entablada por el Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia que denegó la exención del arbitrio de inquilinato por los locales que ocupa en la calle de Goya, 4, el Colegio de Nuestra Señora de la Presentación.

3. Comunicación del Tribunal económico-administrativo provincial remitiendo copia de la resolución estimatoria de reclamación entablada por D. Faustino Martínez López contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 9 de enero de 1922, en expediente de ocultación del impuesto sobre carruajes de lujo.

4. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se aplique al capítulo de «Imprevistos» el crédito de 5.000 pesetas destinado para agasajar a los soldados del Batallón del Infante y otras fuerzas expedicionarias del Ejército de Marruecos.

5. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, con motivo de la Fiesta de la Raza, contribuya el Ayuntamiento de Madrid con 5.000 pesetas a la suscripción abierta para la compra del Archivo de Colón, y que se invite a los demás Ayuntamientos de España para que cooperen al mismo objeto.

6. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se solicite del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la creación de dos Escuelas unitarias de niñas y niños en el cuartel del Cuerpo de Alabarderos, y que se conceda derecho preferente a los hijos de éstos para asistir a las mismas.

7. Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la separación de un conductor del Servicio de Limpiezas por abandono de destino; acuerdo que deberá ser sometido a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

8. Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la apertura de una cartilla de 100 pesetas en la Caja de Ahorros a favor de un niño nacido en la Casa de Socorro Central del distrito de la Latina.

9. Comunicación de la señorita María de Echarri en solicitud de licencia para asuntos propios.

10. Comunicación de D. Manuel de Bofarull ofreciendo al excelentísimo Ayuntamiento el original en escayola del frontón de la Biblioteca Nacional, obra del ilustre escultor D. Agustín Querol, para que se conserve en el Museo Municipal.

11. Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los propietarios de la casa número 21 de la calle de Martín de los Heros contra decreto de la Alcaldía ordenando el revoco de dicha finca, cuyo acuerdo deberá sancionar el excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

12. Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento coadyuve con la Administración en recurso contencioso interpuesto por un Oficial segundo del escalafón administrativo, cuyo acuerdo deberá sancionar el excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

13. Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo por el propietario de la casa número 42 de la calle de la Cava Alta contra decreto de la Alcaldía ordenando el revoco de la expresada finca, cuyo acuerdo deberá sancionar el excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

14 y 15. Informes de los señores Letrados consistoriales proponiendo al excelentísimo Ayuntamiento coadyuvar con la Administración en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el acuerdo municipal de 17 de junio último por D. José Gil Peña y D. Joaquín Ramos Martín sobre reparto de la subvención acordada para auxilio a las Sociedades obreras de las Cajas de seguro contra el paro; debiendo sancionar el acuerdo el excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

16 y 17. Comunicaciones de la Intervención Municipal remitiendo los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de agosto próximo pasado por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

18. Acta de la subasta de construcción de un Parque de zona en el solar número 48 de la calle de Jorge Juan.

19. Traslados de residencia.

### ORDEN DEL DÍA

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### PRIMERA.—Gobernación

20. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los Letrados consistoriales, la prórroga de la concesión del Teatro Español por el término de duración de las obras que se están realizando a partir de 1 de octubre corriente hasta su terminación; debiendo someterse el acuerdo a la sanción del Ayuntamiento Pleno. \*

##### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad

21. Proponiendo la aprobación de las bases para proveer por concurso la plaza de Director Jefe del Servicio de Limpiezas; acuerdo que deberá ser sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

22. Proponiendo la aprobación de las bases para proveer por concurso la plaza de Ingeniero segundo Jefe del Servicio de Limpiezas; acuerdo que deberá ser sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

#### Asuntos informados por Secretaría

##### NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

23. Proponiendo la aprobación del escalafón del personal del Instituto municipal de Seroterapia con las rectificaciones correspondientes.

24. Proponiendo la aprobación del escalafón del personal del Laboratorio Municipal con las rectificaciones correspondientes.

#### NEGOCIADO 3.º—Policia urbana

25. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de escultor marmolista e instalar un electromotor de 9,50 caballos de fuerza en la calle de Hermosilla, 40.

26. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la calle de Zurbano, 46.

27. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de herrero-cerrajero con tres máquinas e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle del Príncipe de Vergara, 64.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café *bar* en la calle de Almagro, 14.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café *bar* en la calle de López de Hoyos, 112 moderno.

30. Proponiendo la concesión de licencia para instalar cuatro calderas de calefacción en la calle de Olózaga, 3.

#### NEGOCIADO 4.º—Obras

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir almacenes destinados al decorado del Teatro de la Latina en la plaza de la Cebada, 1.

32. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 3 de la calle de la Farmacia.

33. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 67 de la calle de Hortaleza.

34. Proponiendo la concesión de licencia para instalar ascensor y electromotor en la casa número 20 de la calle de la Colegiata.

35. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un piso en la casa número 6 de la calle de Felipe V.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Dora, 7, Extrarradio.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Athos, sin número, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Jesús del Fresno, sin número, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Coruña, 15, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en calle particular, letra A, Dehesa de la Arganzuela, lado izquierdo de la glorieta del Puente de la Princesa, Extrarradio.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Eraso, sin número, Extrarradio.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 13 del paso G de la Dehesa de la Arganzuela, Extrarradio.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Amor Hermoso, 58, Extrarradio.

44. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos depósitos de aceite mineral y alquitrán en una calle particular, sin número, situada entre las de Luis Mitjans, Catalina Suárez y Agustín Viñamata, Extrarradio.

45. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 28 de la calle de San Raimundo, Extrarradio.

46. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 9 provisional de la calle de San Germán, Extrarradio.

47. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 171 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la Colonia de San Miguel de Aluche, Extrarradio.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a lavadero en la calle de José Picón, 6, Extrarradio.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ferroviarios, sin número, Extrarradio.

51. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en una calle particular, sin número, próxima al camino de la Fuente del Berro, Extrarradio.

52. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el camino alto de Vicálvaro, 11, Extrarradio.

53. Proponiendo la concesión de licencia para realizar obras de reforma y ampliación en la casa número 2 de la carretera de Maudes, Extrarradio.

54. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de España, letra B, sin número, Extrarradio.

55. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de España, letra A, sin número, Extrarradio.

56. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Marcenado, 30, Extrarradio.

57. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Marcenado, 28, Extrarradio.

58. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Olvido, con vuelta a la de San Antonio de Padua, Extrarradio.

59. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la calle de Juan Tornero, 16, Extrarradio.

60. Proponiendo la concesión de licencia para construcción de una nave en la calle de Jacinto Benavente, 37, Extrarradio.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Villaamil, 7, Extrarradio.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Comandante Fontanes, sin número, Extrarradio.

63. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paso R, con vuelta al paso H de la finca denominada Dehesa de la Arganzuela, Extrarradio.

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Herminio Puertas, sin número, Extrarradio.

65. Proponiendo la instalación de 9 luces de fluido eléctrico para alumbrado de la calle de Francisco Navacerrada, cuyo gasto de 630 pesetas será cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 100 del presupuesto de gastos vigente.

66. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 26.766,01 pesetas, formulado por la Dirección del servicio para pavimentación por la contrata vigente de asfaltos de un trozo de la plaza de San Miguel destinado a vía pública, como resultado de la reforma de alineaciones.

67. Proponiendo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, se desista de la interposición de recurso contra acuerdo del Tribunal económico provincial dictado en el recurso promovido contra la liquidación de derechos reales en la apropiación y expropiación de parcelas de la finca número 10 y 12 de la calle de San Oropio.

#### NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

68. Proponiendo la provisión de la vacante de Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos de la séptima sección de la Latina de la Beneficencia municipal.

69. Proponiendo la concesión de licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a un Médico numerario excedente de la Beneficencia municipal.

70. Proponiendo la concesión de licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a un Médico numerario excedente de la Beneficencia municipal.

71. Proponiendo la concesión de licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

72. Proponiendo la concesión de licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a un Mayoral del Servicio de Limpiezas.

73. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y presupuesto, importante 29.827,20 pesetas, para construir por subasta columbarios en los muros de cerramiento en la Necrópolis del Este.

Madrid, 9 de octubre de 1925.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

**ALCALDIA PRESIDENCIA****DECRETO**

Habiendo regresado a esta Corte, me hago cargo en el día de hoy de la Alcaldía Presidencia, cesando en el desempeño de la misma el primer Teniente de Alcalde, D. Javier García Rodrigo.

Madrid, 8 de octubre de 1925.—El Alcalde Presidente, CONDE DE VALLELLANO.

**ALOCUCIÓN**

MADRILEÑOS: El sábado próximo llegarán a esta capital el batallón del Infante, heroico defensor de Ben-Karrich, y repre-

sentaciones de todas las Armas de nuestro valiente Ejército de Marruecos. Llegan nuestros soldados vencedores, ofrendando la gloria recogida en lucha incesante por los nobles ideales de la Patria y de la civilización. Allí quedan muchos que sellaron con sangre generosa su amor por la gloria de nuestra España.

Todos tejieron los laureles de esas páginas brillantes que en cien combates forman otro ciclo de la española historia.

Por eso, al llegar a nuestra Villa los soldados heroicos, la Alcaldía invita al vecindario a adornar sus balcones con colgaduras y banderas, y a concurrir a la estación del Mediodía a las diez de la mañana en que llegarán, para desfilar por las calles de Alcalá y Mayor al palacio de nuestros Reyes.

¡Viva el Ejército español! ¡Viva el Rey! ¡Viva España!

Vuestro Alcalde, EL CONDE DE VALLELLANO.

Casas Consistoriales de Madrid, a 9 de octubre de 1925.

**COMISIONES**

*Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y de los judiciales en trámite en 25 de septiembre pasado*

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
<b>COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda</b>			
Particular del acta de la sesión de 20 de agosto de 1924 relativa a las gratificaciones que perciben los empleados y que no figuran en presupuesto.....	29 septiembre 1924	Sr. Serrán	7 octubre 1924
Expediente relativo a la subasta del solar número 19 de la calle de la Concepción Jerónima, propiedad de la Villa.....	1 abril	Sr. Serrán	7 octubre
Expediente a instancia de D. Fernando Bianchi solicitando devolución por el arbitrio de <i>plus valía</i> relativo a la casa número 29 de la calle de Tetuán.....	2 enero 1925	Sres. Bofarull y Romero Grande	16 enero 1925
Acuerdo de la Comisión municipal Permanente relativo al destino que debe darse al solar propiedad de la Villa sito en la calle del General Alvarez de Castro y oficio del Negociado de Ensanche referente al mismo.....	7 marzo	Sr. Fuentes Pila	7 marzo
Expediente de denuncia contra la Sociedad Anónima «Auto-tracción».....	20 diciembre 1924	Sr. Serrán	17 febrero
Expediente a instancia de la Sociedad de Pompas fúnebres solicitando englobar el número de coches en servicio afectos al pago del arbitrio sobre carruajes.....	24 abril 1925	Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán	24 abril
Expediente a oficio del Presidente de la Diputación provincial de Madrid interesando la cooperación económica del Ayuntamiento en la construcción de un templo que sustituya al de San Antonio de la Florida.....	1 abril	Sr. Puerta	5 mayo
Expediente relativo al cumplimiento de la conclusión 13 del presupuesto sobre municipalización de anuncios en la vía pública.	5 mayo	Sres. Amezúa y Romero Grande	5 mayo
Expediente a instancia del <i>Heraldo Gallego</i> de la República Argentina interesando colocar una lápida en honor del Doctor don Hipólito Irigoyen.....	23 mayo	Sr. Puerta	5 mayo
Expediente relativo a la habilitación de un crédito de 28.254,01 pesetas para conservación de pavimentos.....	19 febrero	Sr. Garachana	15 julio
Expediente de subasta del solar propiedad de la Villa sito en el número 15 de la calle de los Reyes, con vuelta a la del Alamo.	20 julio	Sr. Garachana	1 agosto
Expediente de subasta del terreno sito en los números 11 y 13 de la calle de Postas, con vuelta a la de San Cristóbal.....	20 julio	Sr. Garachana	1 agosto
Expediente de subasta del solar números 2 y 4 de la calle de Mesonero Romanos.....	20 julio	Sr. Garachana	1 agosto
Expediente de subasta del solar propiedad de la Villa sito en la calle de Toledo, 54, con vuelta a la plaza de la Berenjena.....	20 julio	Sr. Garachana	1 agosto
Expediente de cerramiento de la Déhesa de la Villa.....	16 julio	Sr. Serrán	1 agosto
Expediente relativo a la reversión de las líneas de tranvías de Estaciones y Mercados y del Norte.....	10 junio	Sr. Romero Grande	1 agosto
Ventitrés expedientes de otros tantos funcionarios municipales reclamando abono de diferencia de haberes.....	18 agosto	Sr. Serrán	18 agosto
Expediente a instancia de D. Santiago Ugarte, Director de la Sociedad «Bodegas Bilbainas», solicitando devolución por alcoholes.....	18 agosto	Sr. Puerta	18 agosto
Oficio del Regente de la Imprenta Municipal interesando aumento de personal.....	25 agosto	Sr. Serrán	25 agosto
Expediente relativo al pago indebido de cupones de Obligaciones amortizadas del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.	25 agosto	Sr. Bofarull	25 agosto
Expediente de denuncia contra D. Juan Rosado por licencia de apertura.....	1 septiembre	Sr. Bofarull	25 septiembre

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
<b>COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Fomento</b>			
Expediente incoado para la jubilación de varios obreros de la Brigada de Obreros Bomberos.....	9 mayo 1925	Sr. G. Sereno	12 mayo 1925
<b>COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia y Sanidad</b>			
Expediente relativo a la formalización del contrato de arrendamiento del local del paseo de Yeserías. ....	1 agosto 1925	Sobre la mesa	»
Expediente sobre reclamaciones formuladas al escalafón de Veterinarios .....	1 agosto	Sobre la mesa	»
Expediente relativo a terminación del plazo por el que fué nombrado Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, D Rogelio Sol.....	24 septiembre	»	»
Expediente relativo a las bases a que ha de ajustarse el concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero, segundo Jefe del Servicio de Limpiezas.....	24 septiembre	»	»

**SECRETARIA****SUBASTAS**

*Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
14 octubre	Obras de modificación de desagües en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (primer departamento).—Presupuesto .....	118.439
26	Derribo y aprovechamiento de materiales del antiguo Matadero de cerdos.—Tipo libre.	
31	Obras de terminación del pabellón para servicios complementarios de las Escuelas-bosque.—Presupuesto	39.804,50
Para reclamaciones por diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y que terminan en la fecha que al margen se expresa:		
8	Suministro y montaje de una lavandería mecánica en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Presupuesto..	25.000
8	Suministro y montaje de una lavandería mecánica en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Presupuesto..	12.000
8	Suministro y montaje de una lavandería mecánica en la Escuela-albergue de niños abandonados (Alcalá de Henares).—Presupuesto.....	12.000
9	Suministro de mangaje de lino con destino al Servicio contra Incendios de esta capital.—Presupuesto .....	25.000
13	Conservación de los pavimentos pétreos y el tapado de calas en los mismos hasta el 30 de junio de 1930. Presupuesto anual calculado.....	1.000.000
14	Construcción y explotación de seis kioscos para el Mercado de flores en el paseo de Recoletos.—Presupuesto.....	35.178
20	Construcción de edificios destinados al servicio antirrábico municipal y depósito de perros.—Presupuesto.	106.845,82
21	Obras de ampliación de la Escuela de Cerámica en terrenos del Parque del Oeste.—Presupuesto.....	325.252

**Eserituras firmadas en la semana anterior**

*Negociado de Subastas.*—Contrato formalizado por certificación administrativa.—Obras de reforma en el Parque de Desinfección de San Francisco, afecto al Laboratorio Municipal.—Adjudicatario: D. Francisco Fernández Quiroga.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales del antiguo Matadero de cerdos, la Comisión municipal Permanente, en su sesión de 7 del corriente, ha acordado que se celebre otra nueva por término de diez días, con las modificaciones siguientes de los primitivos pliegos de condiciones, que quedarán subsistentes en lo demás:

7.<sup>a</sup> Queda también obligado el contratista al exacto cumplimiento de cuanto disponen los artículos 697, 701, 704 y 705 de las Ordenanzas municipales, respecto al modo de ejecutar estos trabajos, colocando, por su cuenta, la correspondiente valla en toda la línea de fachadas y dos metros separada de ellas, alumbrando con faroles en los pilarotes extremos, servicio de guardería, quedando relevado del pago de los derechos al excelentísimo Ayuntamiento, por derribo, colocación de valla y ocupación de la vía pública.

16. La ejecución del derribo dará comienzo al día siguiente al en que se formalice la adjudicación, y terminará por completo a los cinco meses a partir de dicha fecha, entregando el solar en la forma que preceptúa la condición 2.<sup>a</sup> de este pliego, no pudiendo dejar ningún resto de la demolición en el solar.

18. Se entenderá asimismo modificada en el sentido de que el precio tipo será el que los licitadores determinen en sus proposiciones, adjudicándose el remate al que ofrezca más.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de octubre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y en la forma que establece el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ESCALAFONES

Formulado el escalafón del personal del Ensanche, totalizando los servicios en 30 de junio último, a base del publicado el año anterior, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 21 de marzo, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por decreto de esta fecha, ha dispuesto que se publique en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, cumpliendo así lo prevenido en la letra D del artículo 248 del vigente Estatuto Municipal, concediendo un plazo de treinta días contados desde el siguiente al de su inserción, por si los interesados tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 1 de julio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## Escalafón del personal del Ensanche, formado en 30 de junio de 1925

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS.	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO			
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	
	<b>Jefes de Administración de primera clase, con 12.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Luis Nogales González.....	37	3	15	1	Enero.....	1919	5	6	»	37	3	15	25	Agosto....	1862	
2	» Vicente Morán de Burgos....	31	2	24	1	Abril. ....	1922	3	3	»	31	2	24	22	Febrero...	1863	
	<b>Jefe de Administración de segunda clase, con 11.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Alfonso Piqueras Martín. ...	40	4	1	1	Abril. ....	1924	1	3	»	42	5	13	25	Abril.....	1866	
	<b>Jefes de Administración de tercera clase, con 10.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Guillermo C. Díaz Valero.....	34	10	19	1	Enero.....	1919	6	6	»	34	10	19	13	Enero. ....	1871	
2	» Gaspar Cebrián Alonso.....	31	2	24	19	Febrero...	1925	4	11	»	31	2	24	11	Abril.....	1873	
	<b>Jefes de Negociado de primera clase, con 8.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Alfonso Giraldes Gorowski...	31	2	24	1	Enero.....	1919	6	6	»	31	2	24	1	Julio.....	1877	
2	» Leopoldo María de Mesa.....	30	5	15	1	Abril.....	1920	5	3	»	30	5	15	11	Enero.....	1862	
3	» Baldomero A. Fernández Ruiz.	39	4	14	5	Enero.....	1924	1	5	25	39	4	14	27	Febrero...	1856	
4	» Francisco Luis Cabeza.....	32	11	9	19	Febrero...	1925	»	4	11	32	11	9	10	Octubre...	1871	
	<b>Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Salvador Alonso González....	32	10	23	1	Abril.....	1920	4	3	»	32	10	23	16	Abril.....	1866	
2	» Julio César Toledo.....	27	»	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	27	»	»	11	Agosto....	1871	
3	» Eduardo Otero Espeso.....	30	»	»	22	Febrero...	1923	2	4	8	30	»	»	14	Julio.....	1877	
4	» Ramón Andréu Bella.....	27	»	»	5	Enero.....	1924	1	5	25	27	»	»	17	Abril.....	1862	
5	» Mariano Barber Sánchez... ..	18	»	4	9	Octubre. .	1924	»	8	21	20	5	21	23	Novbre....	1866	
6	» Manuel Somalo Trompeta....	31	2	24	6	Enero.....	1925	»	5	24	31	2	24	31	Octubre...	1874	
7	» Mariano Cebrián Alonso... ..	21	6	»	19	Febrero...	1925	»	4	11	23	6	»	9	Idem.....	1879	
	<b>Jefes de Negociado de tercera clase, con 6.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Juan S. Martín R. Castellanos.	23	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	27	»	»	27	Diciembre.	1881	
2	» Laureano Cabeza Díaz-Valero.	20	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	23	6	»	4	Julio . . .	1877	
3	» Emilio Amador Ors.....	20	4	11	1	Idem.....	1920	5	3	»	30	»	»	11	Octubre...	1877	
4	» Manuel Núñez Martínez.....	22	5	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	22	5	»	4	Febrero...	1871	
5	» Francisco Alcaraz Rodríguez..	23	2	22	14	Octubre...	1922	2	8	16	23	2	22	29	Marzo.....	1872	
6	» Enrique García Alonso.....	20	»	»	22	Febrero ..	1923	2	4	8	23	6	»	26	Septbre....	1874	
7	» Alvaro González Aguirre.....	19	11	21	5	Enero ....	1924	1	5	25	23	6	»	15	Marzo.....	1886	
8	» Alejandro Pizarroso Bono....	17	6	»	6	Marzo.....	1924	1	3	24	20	5	21	25	Abril.....	1869	
9	» Daniel Seco Cuadrado.....	17	6	»	9	Octubre...	1924	»	8	21	20	5	21	14	Septbre. .	1869	
10	» José Navarro Burillo.....	22	8	2	6	Enero.....	1925	»	5	24	22	8	2	6	Idem... ..	1870	
11	» Leoncio Balairon Carrasco....	17	7	15	19	Febrero...	1925	»	4	11	20	5	21	13	Enero.....	1872	
	<b>Oficiales de primera clase, con 5.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Ramiro Hernández Conde....	17	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	20	5	3	31	Mayo.....	1870	
2	» Vicente Perales Larrañaga..	17	6	»	1	Idem.... .	1920	5	3	»	20	5	21	22	Enero.....	1875	

Número en el calendario.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
3	D. Antonio Sánchez Medina.....	16	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	20	5	21	7	Novbre....	1877
4	» Carlos de Blás Hernández....	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	20	5	21	12	Febrero....	1888
5	» Eduardo Vela del Castillo....	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	20	5	21	15	Julio.....	1887
6	» Julio Ripoll Abad.....	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	20	3	»	28	Enero.....	1873
7	» Eduardo Vassallo Mendiguren.	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	20	11	21	7	Mayo.....	1888
8	» Luis Cemborain Chavarría....	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	17	7	12	18	Septbre....	1888
9	» Arturo Hernández Conde.....	28	»	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	28	»	»	25	Junio.....	1861
10	» Francisco Alvarez Alvarez....	16	6	»	1	Idem....	1920	5	3	»	19	10	28	14	Mayo.....	1885
11	» Antonio Peláez Alarcón.....	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	19	10	28	22	Septbre....	1880
12	» Anselmo Martín Garrido.....	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	17	7	11	17	Idem.....	1870
13	» Luis Areces Sotojove.....	16	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	17	5	6	1	Octubre....	1876
14	» Felipe Martín Pindado.....	15	10	22	1	Idem.....	1920	5	3	»	14	10	22	6	Junio.....	1870
15	» Ildefonso Rodríguez Gutiérrez.	13	6	8	15	Novbre....	1921	3	7	15	25	4	20	28	Diciembre.	1881
16	» José Sánchez Navarro.....	14	10	22	14	Octubre....	1922	2	8	16	14	10	22	6	Novbre....	1873
17	» Jesús Gurich Escamilla.....	14	2	24	22	Febrero....	1923	2	4	8	14	2	24	28	Febrero....	1893
18	» Martín del Llano Grillot.....	11	6	»	4	Marzo.....	1923	2	3	26	14	6	»	17	Marzo.....	1865
19	» Juan Vassallo Campos.....	11	6	»	5	Enero....	1924	1	5	25	14	6	»	27	Diciembre.	1881
20	» José Alvarez Tomás.....	11	6	»	6	Marzo.....	1924	1	3	24	14	6	»	19	Agosto....	1859
21	» José Castro Rodríguez.....	10	10	2	9	Octubre....	1924	»	8	21	14	6	»	1	Febrero....	1865
22	» Rafael Scola Jara.....	10	10	2	19	Febrero....	1925	»	4	11	14	6	»	19	Octubre....	1872
23	» Nestor Benito del Caño.....	9	11	17	19	Marzo.....	1925	»	1	11	14	6	»	8	Idem.....	1878
<b>Oficiales de segunda clase, con 4.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Federico Crouselles Díaz.....	9	11	17	1	Abril.....	1920	5	3	»	14	6	»	6	Septbre....	1882
2	» Alfredo Piñeiro Sangrador....	9	11	17	1	Idem.....	1920	5	3	»	11	6	»	4	Julio.....	1871
3	» Antonino Morillas Guzmán....	9	10	15	1	Idem.....	1920	5	3	»	14	6	»	10	Mayo.....	1884
4	» Isidro Heredero Mancebo.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	14	6	»	14	Idem.....	1884
5	» Manuel Blanco Pachón.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	14	6	»	8	Septbre....	1887
6	» Julián Gratal Zarauz.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	14	6	»	15	Idem.....	1890
7	» Andrés del Pozo Naranjo.....	8	6	»	1	Idem....	1920	5	3	»	14	6	»	25	Octubre....	1890
8	» Leopoldo González Aguirre....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	14	6	»	8	Abril.....	1891
9	» José María de Munbert.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	14	6	»	18	Agosto....	1881
10	» Juan Herrera Cuenca.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	13	6	»	22	Novbre....	1893
11	» Antonio López Andréu.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	13	Diciembre.	1884
12	» José Pastor Alvaro.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	15	Junio.....	1868
13	» Andrés Espín Sangrador.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	1	Enero.....	1874
14	» César Pastor Codes.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	18	Marzo.....	1874
15	» Tomás Nieto Carmona.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	15	Septbre....	1878
16	» Luis Díaz Gigante.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	20	Abril.....	1879
17	» Luis Portolés y Fernández....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	23	Septbre....	1878
18	» Gonzalo Ortega Villafruela....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	17	Enero.....	1880
19	» Diego Guillén García.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	16	Mayo.....	1881
20	» Julio Macías Sánchez.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	27	Febrero....	1885
21	» Antonio Romero Poveda.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	23	Diciembre.	1886
22	» Manuel Romero Poveda.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	13	Febrero....	1888
23	» Salvador García Garrido.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	12	Novbre....	1888
24	» Miguel Malacuera Tola.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	2	Febrero....	1892
25	» Vicente González Aguirre....	8	6	»	1	Idem....	1920	5	3	»	10	4	»	27	Junio.....	1891
26	» José Blanco López.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	10	4	»	27	Octubre....	1896
27	» José M. <sup>a</sup> Hernández Brotons..	8	6	»	1	Idem....	1920	5	3	»	9	11	14	14	Agosto....	1878
28	» Maximino Martínez Díaz.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	9	11	13	29	Mayo.....	1880
29	» Guillermo J. Entrambasaguas	8	6	»	1	Idem....	1920	5	3	»	9	10	27	25	Junio.....	1882
30	» Antonio Huete Gómez.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	9	6	»	7	Diciembre.	1887
31	» Luis Menacho Fisac.....	8	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	9	6	»	10	Octubre....	1874
32	» Fidel León Sánchez.....	8	6	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	9	6	»	3	Marzo.....	1892
33	» Antonio Morán y León.....	8	6	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	9	3	»	1	Idem.....	1900
34	» Rafael G. Sáenz de Quejana..	6	2	19	1	Idem.....	1920	2	11	19	8	1	19	13	Enero.....	1893
35	» Joaquín del Campo Piña.....	7	6	28	1	Idem.....	1921	4	3	»	7	6	28	25	Septbre....	1900
36	» Santiago González Gallo.....	7	6	28	1	Idem.....	1921	4	3	»	7	6	28	1	Diciembre.	1901
37	» Emilio Campi García.....	6	8	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	6	8	»	21	Septbre....	1884
38	» Adolfo García Moreno.....	6	8	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	6	8	»	20	Julio.....	1886
39	» Franc. <sup>o</sup> Torralba Maydagán..	6	7	26	1	Idem.....	1921	4	3	»	6	7	26	11	Mayo.....	1874
40	» Manuel Rodríguez Morillas....	4	10	2	1	Idem.....	1921	4	3	»	6	7	26	29	Diciembre.	1894
41	» Ceferino Salgado Rodríguez..	6	7	8	1	Idem.....	1921	4	3	»	6	7	8	21	Idem.....	1873
42	» Enrique Adame Jaén.....	4	3	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	6	6	»	16	Marzo.....	1887
43	» José Molina Moreno.....	6	6	»	1	Idem....	1921	4	3	»	7	6	»	30	Novbre....	1877
44	» Matías F. Martín de las Ventas.	6	1	»	5	Agosto....	1921	3	10	26	7	6	»	22	Febrero....	1896
45	» Basilio González Gutiérrez....	6	6	»	15	Novbre....	1921	3	7	16	7	6	»	3	Octubre....	1898
46	» Carlos Casuso y Obeso.....	6	4	13	11	Marzo.....	1922	3	3	20	6	4	13	4	Novbre....	1881
47	» Carmelo Donoso Guilohut.....	6	4	13	19	Agosto....	1922	2	10	12	6	4	13	16	Julio.....	1894

Número en el catálogo.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
48	D. Julio Morán y León.....	6	4	13	21	Septbre ...	1922	2	9	10	6	4	13	9	Septbre ...	1901
49	» Carlos Barranco González...	6	4	13	22	Febrero...	1923	2	4	9	6	4	13	5	Agosto....	1902
50	» Federico Vicente Rodríguez...	6	4	13	4	Marzo.....	1923	2	3	27	6	4	13	29	Enero.....	1892
51	» Antero Pascual Bravo.....	6	4	13	27	Diciembre.	1923	1	6	4	6	4	13	14	Junio.....	1897
52	» Aniceto Pérez Manso.....	6	1	3	5	Enero.....	1924	1	5	26	6	4	13	21	Septbre ..	1900
53	» Alberto Aguilera Lainez.....	5	3	13	6	Marzo.....	1924	1	3	25	5	3	13	21	Idem .....	1899
54	» Ricardo Montilla Caruana ...	5	3	»	22	Junio.....	1924	1	»	9	5	3	»	13	Agosto....	1869
55	» Luis Manso Canellas.....	8	1	29	9	Octubre...	1924	»	8	21	9	5	29	7	Abril.....	1887
56	» Enrique Tejedor Gómez.....	3	7	16	21	Diciembre.	1924	»	6	9	5	3	»	25	Mayo.....	1874
57	» Francisco Moreno Hernández.	3	3	20	19	Febrero...	1925	»	4	11	5	3	»	4	Junio.....	1894
58	» Rosendo Peinado Reyes.....	3	3	»	19	Marzo.....	1925	»	3	11	5	3	»	30	Idem.....	1901
<b>Oficiales de tercera clase, con 3.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Luis Villasante Barayat.....	2	10	12	19	Agosto....	1922	2	10	12	5	3	»	25	Diciembre.	1867
2	» Miguel Sanz Navas.....	2	9	10	21	Septbre ...	1922	2	9	10	5	3	»	29	Septbre ...	1888
3	» Manuel Soriano Vada.....	2	3	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	5	3	»	6	Novbre....	1859
4	» Manuel Rosón.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	5	Junio.....	1869
5	» Carlos Palacios García.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	13	Mayo.....	1875
6	» Federico del Rivero Fernández	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	18	Julio.....	1875
7	» Antonio Heredero Soriano....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	30	Novbre....	1876
8	» Andrés Ruiz Valdivia.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	15	Febrero...	1877
9	» José Silva Aramburu.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	10	Mayo.....	1896
10	» José Campuzano.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	14	Septbre ...	1878
11	» Benigno Vergara.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	13	Febrero...	1879
12	» Mauricio Astola.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	3	Septbre ...	1879
13	» Angel Aguilar.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	1	Marzo.....	1880
14	» Luciano San Martín.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	18	Abril.....	1882
15	» Luis Comas Ara.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	1	Febrero...	1873
16	» Manuel Muñoz López.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	12	Agosto....	1885
17	» Natalio Plaza.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	6	Enero.....	1887
18	» Luis Ducompte Monerrio....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	4	Febrero...	1888
19	» Antonio Olmeda Almazán....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	21	Marzo.....	1888
20	» José Belén Cedrón.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	19	Mayo.....	1888
21	» Antonio Ferrón Manrique....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	10	Febrero...	1889
22	» León Nieto Velázquez.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	6	10	13	20	Idem.....	1889
23	» Germán Marcos Gil.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	21	Agosto....	1889
24	» Juan Bohigas Díaz.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	22	Idem.....	1889
25	» Eugenio Pérez.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	7	Septbre ...	1889
26	» José de Aldana Martínez....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	12	Abril.....	1890
27	» Alfredo Alonso.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	3	Mayo.....	1890
28	» Manuel Nieto Carmona.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	21	Febrero...	1893
29	» José María Cambronero.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	29	Diciembre.	1894
30	» Luis Areñas.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	2	Mayo.....	1897
31	» Francisco Troya.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	18	Octubre...	1897
32	» Alfonso Méndez Lenard.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	14	Enero.....	1898
33	» Francisco Burgos Lecea.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	2	Agosto....	1898
34	» Ramón Blanco López.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	24	Marzo.....	1900
35	» Luis Ballesteros.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	27	Enero.....	1901
36	» Manuel Rosón Ayuso.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	16	Julio.....	1901
37	» Enrique Cenamor.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	13	Septbre ...	1902
38	» Fernando R. Morillas.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	2	Junio.....	1903
39	» Víctor Velasco Pérez.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	5	3	»	4	Diciembre.	1903
<b>PERSONAL FACULTATIVO</b>																
<b>INGENIEROS (1)</b>																
<b>Ingeniero Director, con 17.248 pesetas anuales</b>																
1	D. Pedro Núñez Granés.....	27	8	20	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	»	1	Agosto....	1859
<b>Ingeniero Jefe del servicio de Vías públicas, con 11.917 pesetas anuales</b>																
1	D. José Casuso y Obeso.....	12	1	8	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	»	5	Novbre....	1877

(1) El personal de Ingenieros figura en este orden en el Ensanche, pero forma Cuerpo con el de igual clase del Interior.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO			
	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	
<b>Ayudante de Vías públicas, con 9.520 pesetas anuales</b>																
1	D. Eduardo Vassallo Roselló....	23	6	»	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	»	18	Novbre....	1864
<b>ARQUITECTOS (1)</b>																
<b>Arquitectos primeros, con 2.300 pesetas anuales</b>																
1	D. Rafael Ripollés Calvo.....	21	5	9	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	»	27	Junio.....	1877
2	» Lorenzo Gallego Llausá.....	23	5	14	1	Idem.....	1922	3	3	»	»	»	»	27	Septbre....	1876
3	» Jesús Carrasco Muñoz Encina..	18	»	23	1	Idem.....	1922	3	3	»	»	»	»	3	Enero.....	1869
<b>Arquitecto, con 7.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Juan García Cascales... ..	13	3	»	1	Septbre ...	1922	2	10	»	»	»	»	18	Agosto....	1876
<b>Arquitectos segundos, con 5.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Severiano de la Peña.....	6	1	5	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	28	Octubre...	1892
2	» Francisco Javier Ferrero.....	6	1	5	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	8	Diciembre.	1891
3	» Gustavo Fernández Balbuena..	6	1	5	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	5	Marzo.....	1888
<b>Auxiliares ayudantes de zona, con 8.160 pesetas anuales</b>																
1	D. Fernando Ribed Andriani....	35	1	»	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	»	1	Octubre...	1871
2	» Julián Arturo Allás.....	23	7	»	1	Idem.....	1922	3	3	»	»	»	»	1	Enero.....	1885
<b>Jefe del Gabinete de delineación de edificaciones, con 6.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Luis Mayoral Cuenca.....	34	8	9	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	10	Octubre...	1860
<b>Delineantes, con 5.000 pesetas anuales</b>																
1	D. José de Juan Alonso.....	25	3	11	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	6	Septbre....	1866
2	» Eulalio Torrijos Puerta.....	38	10	26	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	12	Febrero...	1857
3	» Luis Lumpuy Gomila.....	27	»	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	22	Enero.....	1874
<b>Delineante conservador de planos de edificaciones, con 4.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Francisco Cao García.....	7	6	»	6	Agosto....	1920	4	10	25	»	»	»	29	Enero.....	1894
<b>Delineantes, con 4.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Fernando Giraldes Gurowski..	22	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	8	Junio.....	1884
2	» Juan Cebrián Alonso.....	15	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	7	Enero.....	1881
3	» Martín Ibáñez Belda.....	15	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	13	Novbre....	1870
4	» Gregorio Vicente Martín.....	14	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	12	Marzo.....	1872
5	» Francisco Cepedano Plaza....	14	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	20	Diciembre.	1883
6	» Juan González Gallego.....	14	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	5	Octubre...	1887
7	» Manuel Vierge Pancorbo.....	7	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	10	Novbre....	1877
8	» Angel Luis Aparicio Baró....	7	6	»	1	Agosto....	1920	4	10	24	»	»	»	31	Mayo.....	1895
<b>Delineantes, con 3.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Mariano Irigoyen Laca.....	6	7	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	14	Julio.....	1896
2	» Medardo Sanmartín.....	6	4	12	6	Agosto....	1920	4	10	25	»	»	»	23	Junio.....	1891
3	» Juan Francisco Auñón.....	2	3	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	»	27	Mayo.....	1879

(1) El personal de Arquitectos figura en este orden en el Ensanche, pero forma Cuerpo con el de igual clase del Interior.

N.º de clasificación	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
4	D. Antonio de Aladro.....	2	3	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	»	8	Agosto....	1879
5	» Blas Gratal Zarauz.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	»	7	Diciembre..	1892
6	» Rogelio García Soletó.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	»	7	Idem.....	1893
7	» Luis Sáinz de Baranda.....	2	3	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	»	9	Octubre...	1896
	<b>Topógrafos delineantes, con 4.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Eugenio Bisbal López-Brea...	11	10	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	2	Diciembre..	1892
2	» Justo Olloqui González.....	7	6	»	12	Marzo....	1925	»	3	18	»	»	»	25	Mayo.....	1884
	<b>Topógrafos delineantes, con 3.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Cosme Sánchez del Alamo....	7	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	27	Novbre....	1886
2	» Luis Blasco Colmenarejo....	6	4	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	25	Abril.....	1901
3	» Eduardo Roldán Gómez.....	6	4	13	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	25	Idem.....	1874
4	» José Luis Beltrán.....	6	3	19	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	11	Septbre....	1888
5	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>Sobrestante de Vías públicas, con 5.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Antonio Mochales García.....	5	3	»	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	»	12	Junio.....	1898
	<b>Sobrestante de Fontanería, con 6.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Guillermo González Cuesta...	7	6	»	18	Agosto....	1922	2	10	13	»	»	»	20	Diciembre..	1876
	<b>Auxiliares de Sobrestante de Vías públicas, con 4.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Juan Rodríguez Albarrán.....	15	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	24	Junio.....	1865
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>Guardaalmacén, Jefe de talleres de Vías públicas, con 4.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Eugenio Granado Obejar.....	11	1	27	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	6	Septbre....	1873
	<b>Inspector de almacenes de Fontanería, con 3.000 pesetas</b>															
1	D. Leocadio Nieto Blázquez.....	14	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	9	Diciembre..	1867
	<b>Inspector de vigilancia de obras de Fontanería, con 3.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Juan Rodríguez Castillo.....	9	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	8	Marzo.....	1865
	<b>Maquinista de Fontanería, con 3.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Fernando Murias.....	8	7	14	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	30	Mayo.....	1866
	<b>Aparejador, con 3.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Jesús Malacuera Tola.....	2	3	»	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	»	30	Junio.....	1905
	<b>Jefe portamiras, con 3.500 pesetas anuales</b>															
1	D. Modesto Fernández García...	31	8	16	29	Enero.....	1921	4	5	2	»	»	»	24	Febrero...	1860
	<b>Portamiras, con 3.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Benito Bertrán Reül.....	24	3	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	17	Octubre...	1871
2	» Aurelio de las Heras Sisi.....	15	7	18	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	15	Abril.....	1881
3	» Félix Pascual Rodea.....	15	2	24	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	17	Mayo.....	1890

Número en el expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
4	D. Anacleto Sevilla Roda.....	14	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	13	Julio.....	1859
5	» Fermín San Martín.....	10	1	24	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	7	Idem.....	1858
6	» Enrique Alba Aranda.....	9	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	25	Idem.....	1883
7	» Fernando Solís Sánchez.....	7	6	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	30	Mayo.....	1871
<b>Portamiras, con 2.750 pesetas anuales</b>																
1	D. Manuel Tejedor Gómez.....	7	6	»	1	Abril.....	1920	5	3	»	»	»	»	6	Julio.....	1881
2	» Angel Sevilla Soria.....	6	4	15	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	17	Diciembre.	1881
3	» Miguel Argüello Minaya.....	6	4	11	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	29	Septbre...	1882
4	» Francisco López Rodríguez..	5	3	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	25	Julio.....	1896
5	» Mariano García Escribano....	5	3	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	10	Septbre...	1881
6	» Francisco Tejedor Gómez....	5	3	»	1	Idem.....	1920	5	3	»	»	»	»	10	Marzo.....	1890
7	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Cabos de zona, con 2.800 pesetas anuales</b>																
1	D. Antonio Menéndez Alvarez...	16	6	»	1	Abril.....	1921	4	3	»	»	»	»	16	Novbre..	1868
2	» Francisco Alcalde Carretero..	14	4	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	»	»	»	17	Diciembre.	1845
3	» Angel Ferrero Fernández ...	14	4	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	»	»	»	9	Septbre...	1864
4	» Valentín Villacañas.....	9	10	13	1	Idem.....	1921	4	3	»	»	»	»	14	Febrero...	1871
5	» Pedro Planas.....	5	3	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	»	»	»	2	Junio.....	1894
6	» Claudio Muñoz.....	5	3	»	1	Idem.....	1921	4	3	»	»	»	»	30	Octubre...	1892
7	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Inspectores de calas, con 2.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Longinos de Francisco.....	5	3	»	1	Abril... ..	1924	1	3	»	»	»	»	13	Marzo.....	1876
2	» Saturnino Fernández.....	5	3	»	1	Idem.....	1924	1	3	»	»	»	»	11	Octubre...	1845
3	» Antonio Amador.....	5	3	»	1	Idem.....	1924	1	3	»	»	»	»	11	Idem.....	1877
<b>Auxiliares de calas, con 2 000 pesetas anuales</b>																
1	D. Lorenzo Bermejo.....	5	3	»	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	»	21	Agosto....	1885
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Auxiliares de oficina de Vías públicas, con 3.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Rafael López Cerquera.....	5	3	»	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	»	29	Abril.....	1891
2	» José Saavedra.....	5	3	»	1	Idem.....	1924	1	3	»	»	»	»	14	Enero....	1903
3	» Federico Calvo .....	4	3	»	1	Idem.....	1924	1	3	»	»	»	»	14	Julio . ...	1885
4	» José Bordiú Cordero.....	4	3	»	1	Idem.....	1924	1	3	»	»	»	»	28	Junio.....	1891
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>																
<b>ASESORÍA (1)</b>																
<b>Letrado primero, con 12.000 pesetas anuales</b>																
1	D. José Sama Fernández.....	27	6	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	»	30	Abril.....	1873
<b>Letrado segundo, con 8.000 pesetas anuales</b>																
1	D. Constancio García y Socasa..	24	9	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	»	12	Diciembre.	1871
<b>Letrado tercero, con 5.580 pesetas anuales</b>																
1	D. Juan de la Prida Jorro.....	9	5	13	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	»	29	Octubre...	1894
<b>Procurador primero, con 6.200 pesetas anuales</b>																
1	D. Eduardo Navarro Molina.....	10	6	»	1	Novbre....	1923	1	8	»	»	»	»	12	Febrero...	1872

(1) El personal de Letrados figura en este orden en el Ensanche, pero forma Cuerpo con el de igual clase del Interior.

Número de ordenación	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS a la Administración			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL NACIMIENTO		
		Años	Meses	Días	Día	M e s	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	M e s	Año
	<b>Procurador segundo</b>															
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>Auxiliar del Agente consistorial, con 2.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Rafael Muñoz López.....	3	3	»	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	7	Junio. ....	1881	
	<b>TENEDURÍA DE LIBROS</b>															
	<b>Tenedor de libros, con 8.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Rafael Zozaya Rodríguez.....	24	6	14	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	24	Marzo.....	1882	
	<b>Auxiliar del Tenedor de libros, con 6.000 pesetas anuales</b>															
1	D. José María Gurich Escamilla..	20	4	22	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	25	Mayo.....	1889	
	<b>Auxiliar de Caja, con 4.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Angel Mel Fernández.....	29	11	10	1	Abril.....	1922	3	3	»	»	»	29	Novbre....	1866	
	<b>Ayudante de Caja, con 3.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Constantino Merino Raso.....	2	3	»	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	11	Marzo.....	1889	
	<b>ALUMBRADO</b>															
	<b>Inspectores de alumbrado, con 2.500 pesetas anuales</b>															
1	D. Augusto Moreno Morales.....	8	6	»	1	Abril.....	1921	4	3	»	»	»	15	Enero. ....	1861	
2	» Luis Gil Reina.....	6	7	8	1	Idem.....	1921	4	3	»	»	»	10	Octubre...	1877	
	<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>															
	<b>Porteros primeros, con 5.000 pesetas anuales</b>															
1	D. José Moratilla Antonio.....	46	»	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	16	Diciembre.	1857	
2	» Rafael Herráez García.....	30	»	»	1	Idem.....	1924	1	3	»	»	»	24	Octubre...	1866	
	<b>Porteros, con 4.500 pesetas anuales</b>															
1	D. Juan Menéndez García.....	23	4	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	16	Mayo.....	1871	
2	» Pedro Bouzas Albo.....	19	7	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	26	Enero.....	1886	
3	» Agustín Magadán Guerrero..	25	5	»	21	Octubre...	1923	1	8	10	»	»	8	Julio.....	1871	
4	» Antonio Iglesias Fernández...	15	»	6	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	6	Septbre....	1859	
	<b>Porteros, con 4.000 pesetas anuales</b>															
1	D. Luis Fernández Villa.....	14	6	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	14	Agosto....	1871	
2	» Clemente Cariñena.....	14	6	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	23	Novbre....	1876	
3	» José García García.....	14	6	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	11	Junio.....	1891	
4	» Simón García Medrano.....	14	6	25	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	28	Septbre...	1877	
5	» Luis Martínez Carrasco... ..	12	6	»	21	Octubre...	1923	1	8	10	»	»	19	Junio.....	1893	
6	» Segundo Gamó Cerrada.....	10	»	»	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	24	Marzo.....	1877	
	<b>Porteros, con 3.500 pesetas anuales</b>															
1	D. Abilio Domingo Gutiérrez ...	9	6	»	1	Abril.....	1923	2	3	»	»	»	1	Febrero...	1859	
2	» Marcos de Cos del Barrio.....	7	6	27	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	19	Marzo.....	1877	
3	» Crescencio López Pascual....	6	7	6	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	10	Idem.....	1877	
4	» José Herrera Cuenca.....	6	4	»	1	Idem.....	1923	2	3	»	»	»	28	Abril.....	1901	
	<b>Portero, con 3.000 pesetas anuales</b>															
1	D. José de los Pinos Moya.....	10	3	»	1	Abril.....	1924	1	3	»	»	»	12	Enero.....	1890	

Formulado el escalafón del personal subalterno de las distintas dependencias municipales, totalizando los servicios en 31 de agosto último, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por decreto de esta fecha, ha dispuesto se publique en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, cumpliendo así lo prevenido en la letra D del artículo 248 del vigente Estatuto Municipal, concediendo un plazo de treinta días contados desde el siguiente al de su inserción, por si los interesados tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 1 de septiembre de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Escalafón del personal subalterno de distintas dependencias municipales, formado en 31 de agosto de 1925

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	<b>Conserje del Teatro Español, con 3.600 pesetas anuales</b>												
1	D. Inocencio Agustín Gómez...	5	Mayo	1922	3	3	26	7	8	15	29	Julio	1890
	<b>Porteros, con 3.000 pesetas anuales</b>												
	<b>DE VÍAS PÚBLICAS</b>												
1	D. Gregorio Ortiz Sánchez.....	1	Abril	1922	3	5	»	5	10	11	12	Octubre	1891
	<b>DE MATADEROS</b>												
1	D. José González Riesgo.....	15	Abril	1922	3	5	»	3	4	15	11	Octubre	1866
	<b>DE EDIFICACIONES</b>												
1	D. Julián Torres Prados.....	18	Marzo	1925	»	5	12	3	»	3	29	Octubre	1887
	<b>DEL TEATRO ESPAÑOL</b>												
1	D. Pedro Menéndez López.....	1	Abril	1922	3	5	»	18	3	23	30	Enero	1873
	<b>Sereno del Teatro Español, con 2.500 pesetas anuales</b>												
1	D. Pablo Díez González.....	1	Abril	1922	3	5	»	3	5	»	29	Junio	1897
	<b>Ordenanzas, con 3.500 pesetas anuales</b>												
1	D. Enrique Gómez Elegido..	1	Abril	1923	2	5	»	39	2	25	7	Agosto	1861
2	» Paulino Marivela Ros.....	1	Idem	1923	2	5	»	32	2	22	8	Idem	1858
3	» Juan López Juanas.....	1	Idem	1923	2	5	»	31	8	22	8	Octubre	1860
4	» Pedro Viñuelas Alonso.....	1	Idem	1923	2	5	»	31	»	12	23	Idem	1860
5	» Feliciano Vázquez Pacios.....	1	Idem	1923	2	5	»	30	4	»	9	Junio	1862
6	» Emilio Polbach Xirán.....	1	Idem	1923	2	5	»	23	6	22	3	Julio	1868
7	» Antonio Mora Prados.....	1	Idem	1923	2	5	»	15	4	12	22	Octubre	1877
8	» Santiago Biedma Roldán.....	1	Idem	1923	2	5	»	13	1	26	25	Enero	1886
	<b>Ordenanzas, con 3.250 pesetas anuales</b>												
1	D. Pedro Vallejo Iruela.....	1	Abril	1923	2	5	»	18	9	25	27	Abril	1878
2	» José Muñoz Gómez.....	1	Idem	1923	2	5	»	12	10	»	19	Marzo	1869
3	» Antonio García Cabañas.....	1	Idem	1923	2	5	»	10	»	15	13	Junio	1897
4	» Miguel Romano Sotillo.....	1	Idem	1923	2	5	»	10	»	»	7	Mayo	1868
5	» Antonio Vázquez González....	18	Marzo	1925	»	5	12	9	10	29	1	Enero	1888
	<b>Ordenanzas, con 3.000 pesetas anuales</b>												
1	D. Alfonso Ortega Prieto.....	1	Abril	1922	3	5	»	9	8	24	26	Junio	1892
2	» Santiago García Díaz.....	1	Idem	1922	3	5	»	10	8	»	26	Julio	1872
3	» Saturnino García Fernández...	1	Idem	1922	3	5	»	8	1	»	30	Enero	1896
4	» Francisco Fidalgo Martínez...	1	Idem	1922	3	5	»	8	»	9	11	Octubre	1880
5	» Apolonio Quevedo García.....	1	Idem	1922	3	5	»	7	8	»	9	Idem	1861

NÚMERO de la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA del nacimiento		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		6	D. Diego Cantero Prieto.....	1	Abril.....	1922	3	5	»	7	8	»	1
7	» Demetrio Acevedo Vallejo....	1	Idem.....	1922	3	5	»	7	8	»	22	Diciembre..	1877
8	» Mauro Fernández.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	7	8	»	15	Enero.....	1863
9	» Abelardo Bautista Bartolomé..	1	Idem.....	1922	3	5	»	6	7	29	25	Septbre...	1873
10	» Esteban Ramírez Rey.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	6	4	23	7	Julio.....	1885
11	» Jacinto Sanz Ibáñez.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	6	8	»	3	Idem.....	1884
12	» Manuel Chaves Osorio.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	10	11	1	Enero.....	1880
13	» José Segador Tena.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	10	11	15	Septbre...	1884
14	» Emilio Prada Prada.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	10	11	19	Marzo.....	1888
15	» Antonio R. Marchamalo.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	10	11	12	Septbre...	1895
16	» Felipe Eloy García Serna....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	10	11	13	Idem.....	1894
17	» Francisco de la C. Montero....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	6	»	26	Junio.....	1880
18	» Santiago Isidro C. de Osma...	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	6	»	23	Mayo.....	1882
19	» Mariano Abajo García.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	6	»	8	Diciembre..	1883
20	» Vicente Méndez Rodríguez....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	6	»	8	Mayo.....	1886
21	» Emiliano Sánchez Hernández..	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	3	20	30	Junio.....	1884
22	» Heliodoro Clemente Santos....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	1	8	21	Novbre....	1896
23	» Donato Rodrigo Núñez.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	6	9	»	19	Agosto....	1890
24	» Germán Fernández Ramos....	1	Idem.....	1922	3	5	»	4	5	»	14	Idem.....	1891
25	» Leoncio Hernández.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	4	5	»	12	Septbre...	1885
26	» Dámaso Machero Burgos.....	1	Idem.....	1922	3	5	»	5	5	»	21	Febrero....	1893
27	» Ulpiano del Castillo Pereira...	18	Julio.....	1922	3	1	12	5	5	»	3	Abril.....	1892
28	» Nicolás Terán González.....	18	Idem.....	1922	3	1	12	5	5	»	6	Diciembre..	1888
29	» Bernardo Villarreal Caballero..	11	Novbre...	1922	2	9	»	3	4	15	8	Julio.....	1895
30	» José Fernández Francisco.....	2	Febrero..	1923	2	6	»	3	4	15	4	Febrero..	1895
31	» Constancio Ruiz Romero.....	1	Abril.....	1923	2	4	29	13	10	15	17	Enero.....	1885
32	» Julián G. Porcina Sánchez....	1	Diciembre.	1923	1	9	»	3	4	12	22	Novbre....	1894
33	» Isidro Marcos Lucea.....	19	Idem.....	1923	1	8	12	3	1	26	15	Mayo.....	1887
34	» Robustiano Arias Martín.....	1	Mayo.....	1924	1	4	»	3	1	12	24	Idem.....	1882
35	» Miguel Navas Mora.....	1	Idem.....	1924	1	4	»	2	9	17	23	Octubre...	1883
36	» José Gálvez Cabrera.....	16	Julio....	1924	2	6	28	1	1	15	19	Diciembre..	1885
37	» Román Ortiz Cruz.....	1	Agosto...	1924	5	5	»	1	1	»	28	Novbre....	1870
<p>Ordenanzas del Archivo y Almacén general de Villa, con 2.750 pesetas anuales</p>													
1	D. Dionisio M. Díaz de Tudanca..	1	Abril.....	1924	1	5	»	6	8	»	6	Abril.....	1897
2	» Ricardo Liqueste Sancha.....	1	Idem.....	1924	1	5	»	6	8	»	7	Febrero...	1877

## RECTIFICACIONES

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó el escalafón del personal del Servicio de Inspecciones sanitarias, publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 31 de agosto último, el que queda redactado en la siguiente forma:

*Jefe de Vigilancia*

D. Esteban Ruiz Gil.

*Inspectores de zona*

- Número 1 D. Ramón Buérigo Granda.  
 — 2 » Facundo Anaya García.  
 — 3 » Narciso Ruiz Pardo.  
 — 4 » Edesio Galbán García.

*Inspectores de primera clase*

- Número 1 D. Antonio Verdú Torrente.  
 — 2 » Anselmo González Juanete.  
 — 3 » Pedro Varea Ruiz.

*Inspectores de segunda clase*

- Número 1 D. Julián Sánchez Castro.  
 — 2 » Adolfo Acosta Soto.  
 — 3 » Antonio Rebollada Marqués.  
 — 4 » Angel Ortega Sánchez.  
 — 5 » Olallo Tarí Borrás.  
 — 6 » Emilio Ruiz Gil.

*Inspectores de tercera clase*

- Número 1 D. Marcelino Velasco Sánchez.  
 — 2 » Ramón Guitián Blanco.  
 — 3 » Mariano Aveleiras Covarrubias.  
 — 4 » Federico Almestre Gil.  
 — 5 » Faustino Vega Serantes.  
 — 6 » Roque Almazán Barón.  
 — 7 » Emeterio Juberías Hurtado.

*Romaneros*

- Número 1 D. Juan Vicente Uceda.  
 — 2 » Felipe Comino.  
 — 3 » Cayetano Salcedo.  
 — 4 » José Díaz de Tudanca.  
 — 5 » Juan García Vilches.  
 — 6 » Vidal Renedo.  
 — 7 » Jacinto Gutiérrez.  
 — 8 » Ramón Herrero.  
 — 9 » Julián Rodríguez.  
 — 10 » Ramón de Santos.  
 — 11 » Antonio Fraile.  
 — 12 » Angel Jiménez.  
 — 13 » Antonio López.  
 — 14 » Bruno de Frutos.  
 — 15 » Joaquín García.  
 — 16 » Eloy Largacha.

- Número 17 D. Francisco Pellico.
- 18 » Antonio Velázquez.
- 19 » Bautista Cortés.
- 20 » Rogelio García.
- 21 » Inocencio Soletó.
- 22 » Arturo Fuertes.
- 23 » Bienvenido Arrabé.
- 24 » Victoriano Novillo.
- 25 » Felipe Sánchez de las Mulas.
- 26 » Pedro Aroca.

Madrid, 8 de octubre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 1 al 7 de octubre de 1925

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 36,30 pesetas.....	»	5	3	2	10	363
De 48,40 — .....	2	3	»	»	5	242
De 55 — .....	»	»	»	»	»	»
De 121 — .....	1	1	1	»	3	363
De 181,50 — .....	»	»	»	1	1	181,50
<b>Suma.....</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>1.149,50</b>
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 55 pesetas.....	1	»	»	»	1	55
De 36,30 — .....	»	»	»	»	»	»
De 121 — .....	»	»	»	»	»	»
De 181,50 — .....	»	»	»	1	1	181,50
<b>TOTALES.....</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>1.386</b>

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras)

Reformas: Ballesta, 6; San Pedro, 22; Prim, 18; Madera, 8 y 30 duplicado; Puebla, 4; Nueva Trinidad, 5; Torrecilla del Leal, 35; Valencia, 9; Espoz y Mina, 2, 24 y 26; Marqués de Leis, 1; Puerta del Sol, 15; San Bernardino, 16; Olivar, 48; Gobernador, 25; Felipe IV, 9; plaza de San Gregorio, 7; San Raimundo, 5; Roma, 11; Juanelo, 18; Monteleón, 20; Francisco Abril, 5; Alcalá, 17; Pretil de Santisteban, 3; Jardines, 35; Chinchilla, 7; Ventura Rodríguez, 3; Fuentes, 1; San Luis, sin número; Artistas, 16; Elipa Baja, sin número; Carlos Latorre, 17; Palencia, 3, y María Pedraza, 8.

Revocos: Fúcar, 12; Horno de la Mata, 3; Carmen, 34; Carretas, 45; Segovia, 6; Latoneros, 2; Bastero, 9; Mira el Río, 11, y Abada, 18 y 20.

Construcción: Conde de Vilches, 3; Iriarte, 15; Perales, sin número, y Francisco Panadero, lote 153 (b).

Alquilar: Camino de la Dirección del Canal, 5; Lorenza Correa, sin número; Bravo Murillo, 146; Legua, sin número; Joaquín Martín, sin número; Doña Berengueta, 42; paseo de Extremadura, 41; Teruel, 54; Oviedo, 35; Francisco Altimiras, 24, y calle B, número 151, paseo de Extremadura.

Ampliación: Juan Pontoja, 22; paseo de Extremadura, 60; Rodón, 5; José María de Castro, 3; Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 49, y Barón del Castillo, 4 provisional.

Pabellón: San Valeriano, 1 provisional.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 1 al 6 de octubre :: ::

Construcción de fincas: General Narváez, con vuelta a Duque de Sexto; General Alvarez de Castro, 25 y 29 provisional; General Oráa, 3; Príncipe de Vergara, 36; Modesto Lafuente; Juan Bravo; Fernández de la Hoz, 48; Príncipe de Vergara, 48; Goya entre General Pardiñas y General Porlier; Blanca de Navarra, 7; Cabanilles; Narciso Serra; paseo izquierdo del Hipódromo; Maudes, y Escosura, 5 provisional.

Paseo de carruajes: Don Ramón de la Cruz, 59, y General Porlier, 37.

Construcción de cobertizo: Fernando el Católico, 2 y 4, con vuelta a la de Magallanes.

Obras de reforma: Ronda de Segovia, 28; Claudio Coello, 46, con vuelta a Hermosilla; Jorge Juan, 49; Serrano, 43; Eloy Gonzalo, 25; Moratines, 5, con vuelta a Martín de Vargas; Lagasca, 32; Claudio Coello, 18 y 48; Palafox; Goya; General Pardiñas; Caridad, 32; Ponce de León, 11, y Velázquez, 26.

Construcción de pabellones: General Oráa, 32; Granada, 3 provisional, y Alcalá, 115.

Obras de reparación: Abascal, 17, y Toledo, 26.

Alquilar: Vallehermoso, 50 provisional, y Jorge Juan, 33 y 35, con vuelta a Castelló.

Pintar kiosco: Marqués de Urquijo esquina a Ferraz.

Obras de saneamiento: Don Ramón de la Cruz, 20.

Construcción de garage: Príncipe de Vergara, 48.

Construcción de nave: Delicias, 18.

Revocos: Ancora, 4; Fuencarral, 122, y Lisboa, 4.

Colocación de valla: Paseo de la Castellana, 24.

Obras de ampliación: Fray Luis de León, con vuelta al paseo de Santa María de la Cabeza; Alcalá, 167; Benito Gutiérrez, 6; paseo de las Yeserías, sin número, y Jorge Juan, 31.

Colocación de banderín: Paseo de los Pontones, 11.

Colocación de muestras: Claudio Coello, 95; paseo del General Martínez Campos, 4; Peñuelas, 11; Santa Engracia, 37; Méndez Alvaro, 21; Covarrubias, 9, con vuelta a la de José Marañón; Vallehermoso, 48; Hermosilla, 15; Lagasca, 55; Don Ramón de la Cruz, 10; Caridad, 20 y 31; Blasco de Garay, 52, y Bravo Murillo, 26.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 5.

Construir una atarjea bufa, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 13.

Total, 19.

ANUNCIOS

El Recaudador de los derechos del Matadero Municipal, don José Pascual Sevilla, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación y Apremio de 26 de abril de 1900, ha designado Auxiliar habilitado a D. Antonio Pascual Mira, quien ejercerá sus funciones con la responsabilidad única del citado Recaudador, conforme al expresado precepto.

Y habiendo quedado enterada la Comisión municipal Permanente, se anuncia al público a los efectos del conocimiento previsto en la disposición que se menciona.

Madrid, 7 de octubre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el expediente instruido al objeto de habilitar con cargo

al remanente que ofreció la liquidación del presupuesto ordinario de 1924-25, un crédito de 250.000 pesetas en el capítulo I, artículo 1.º, concepto 47 bis del presupuesto ordinario del Interior correspondiente al actual ejercicio económico «para la suscripción de acciones del Banco de Crédito Local de España (parte del capital máximo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento) que es cargo a este presupuesto».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Por el presente se hace saber que en la Jefatura del Cuerpo de Policía urbana se halla depositado un dije con una moneda de oro de veinte francos, hallado en un coche del «Metropolitano» el día 15 de noviembre de 1923.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil, a fin de que quien se considere con derecho pueda reclamarle.

Madrid, 9 de octubre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Moreno proyecta instalar una caldera-cocina en la casa número 18 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Guillermo Cervera proyecta establecer un despacho de carbones en la casa número 9 de la calle de Cáceres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Fornies proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 2 de la calle de Vicente Martín Arias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Castro proyecta instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de Mazarrudo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Justo Gil proyecta establecer un taller de fotograbado en la casa número 14 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Cerezo proyecta instalar un electromotor en la casa número 4 de la calle de Nuestra Señora de los Angeles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Damián Vicens proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 9 de la Travesía de Cabestros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel de Lara proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de Juan de Urbietta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Martínez proyecta establecer un taller de fotograbado en la casa número 12 de la calle de Velarde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Laudivar proyecta establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor de dos y medio caballos de fuerza y tres máquinas en la casa número 26 provisional del camino de Canillas (Guindalera).

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cecilio Martín proyecta establecer un bar en la casa número 79 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago Rico proyecta instalar unos electromotores en la casa número 3 de la calle de Tudescos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## INTERVENCION ANUNCIOS

### Tasas sobre canalones y bajadas de agua que vierten en la vía pública

Terminada la matrícula para la exacción de las tasas sobre canalones y bajadas de agua que vierten en la vía pública, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesta en esta oficina

al público y durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes, de diez a doce de la mañana, y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que a su derecho interesen sobre inclusión, exclusión o reforma de cuota.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro a domicilio por los Recaudadores municipales en los plazos y forma que determina la Instrucción vigente.

Madrid, 5 de octubre de 1925.—El Jefe de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, J. Fojo.

### Tasas por entrada de carruajes a edificios y solares

Terminada la matrícula para la exacción de las tasas por entrada de carruajes a edificios y solares, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesta al público en esta oficina y durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes, de diez a doce de la mañana, y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que a su derecho interesen sobre inclusión, exclusión o reforma de cuota.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro a domicilio por los Recaudadores municipales en los plazos y forma que determina la Instrucción vigente.

Madrid, 9 de octubre de 1925.—El Jefe de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, J. Fojo.

### Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1925

	Anterior	Día 30	Día 1	Día 2	Día 3	Día 5	Día 6
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	90 9/16	90	90,75	90,75	»	90,75	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	96	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	87	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96,25	96,25	»	»	95,25	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	89	90	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	88,25	87,25	»	»	»	87,25
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	»	87	»	»	87	87
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	94,75	94,50	93,25	»	93	93	92,90

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1925-26

## INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS FORMALIZADOS		
	Hasta el 4 de octubre de 1925	Del 5 al 12 de octubre de 1925	Total de ingresos hasta el 12 de octubre de 1925
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	17.987,30	»	17.987,30
3.º—Subvención.....	»	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	35.091,57	6.101,13	41.192,70
5.º—Contribuciones e impuestos.....	»	»	»
6.º—Multas.....	»	»	»
7.º—Resultas .....	7.214.242,69	»	7.214.242,69
	7.267.321,56	6.101,13	7.273.422,69
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	81.307,75	800	82.107,75
TOTAL.....	7.348.629,31	6.901,13	7.355.530,44

## PAGOS

CAPÍTULOS	PAGOS EJECUTADOS		
	Hasta el 4 de octubre de 1925	Del 5 al 12 de octubre de 1925	Total de pagos hasta el 12 de octubre de 1925
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	402.975,09	»	402.975,09
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
3.º—Policía urbana y rural.....	51.770,66	»	51.770,66
4.º—Gastos de recaudación.....	33.666,35	500	34.166,35
5.º—Personal y material de oficinas.....	209.358,10	500	209.858,10
6.º—Salubridad e Higiene.....	449.218,24	39.848,15	489.066,39
7.º—Asistencia social.....	6.793,72	»	6.793,72
8.º—Obras públicas.....	556.219,16	3.800	560.019,16
9.º—Imprevistos.....	2.924,96	»	2.924,96
10.—Resultas.....	1.359.474,92	49.649,57	1.409.124,49
Pagos por devoluciones de ingresos.....	3.072.431,20	94.297,72	3.166.728,92
TOTAL.....	3.072.431,20	94.297,72	3.166.728,92

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	7.273.422,69	»
Idem devueltos.....	»	»
Idem líquidos.....	»	7.273.422,69
Pagos ejecutados.....	3.166.728,92	»
Idem reintegrados.....	82.107,75	»
Idem líquidos.....	»	3.084.621,17
Existencia en Tesorería.....		4.188.801,52

## INTERIOR

Estado semanal de ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1925-26

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 3 de octubre de 1925	Del 4 al 10 de octubre de 1925	Total de ingresos hasta el 10 de octubre de 1925
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	370.053,67	70.579,50	6.706,54	77.285,95
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	566.600	6.422,92	258,75	6.681,67
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	1.924.447,52	155.916,70	2.691,70	158.608,40
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	177.000	13.261,10	1.491	14.752,10
7.º—Contribuciones especiales.....	1.121.351,50	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	14.302.449,85	2.410.732,54	175.288,85	2.586.021,39
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	20.109.700	930.664,65	83.855,98	1.014.520,63
10.º—Imposición municipal.....	465.000	5.690.446,42	377.153,74	6.067.600,16
11.º—Multas.....	»	93.484	6.874	100.358
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	5.273.792,89	17.117.858,62	3.396,35	17.121.254,97
Sumas.....	74.165.780,43	26.489.366,45	657.716,82	27.147.083,27
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	36.473,72	»	36.473,72
Existencias del ejercicio anterior.....	74.165.780,43	26.525.840,17	657.716,82	27.183.556,99
Créditos pendientes de cobro.....	10.095.430,94	»	»	»
Créditos pendientes de cobro.....	2.357.756,51	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	86.618.967,88	26.525.840,17	657.716,82	27.183.556,99

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 3 de octubre de 1925	Del 4 al 10 de octubre de 1925	Total de pagos hasta el 10 de octubre de 1925
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.359.318,91	7.656.091,42	125.817,77	7.781.909,19
2.º—Representación municipal.....	225.954	53.613,46	11.748,96	65.362,42
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.662.825,50	953.873,12	»	953.873,12
4.º—Policía urbana y rural.....	8.164.126,61	1.311.773,58	70.129,01	1.381.902,59
5.º—Recaudación.....	3.114.315	517.636,42	51.947,37	569.583,79
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.407.470	961.769,78	12.269,47	974.039,25
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.564.317,58	1.842.455,11	39.662,48	1.882.117,59
8.º—Beneficencia.....	5.949.551,70	863.508,66	19.833,90	883.342,56
9.º—Asistencia social.....	343.595,75	89.197,98	1.605	90.802,98
10.º—Instrucción pública.....	4.782.801,10	881.336,52	58.492,45	939.828,97
11.º—Obras públicas.....	10.031.304,28	1.421.528,11	294.006,06	1.715.534,17
12.º—Montes.....	1.500	375	»	375
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	58.700	22.950	150.000	172.950
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	500.000	29.603,37	»	29.603,37
18.º—Resultas.....	11.121.738,53	3.194.270,04	153.667,56	3.347.937,60
Sumas.....	85.287.518,96	19.799.982,57	989.180,03	20.789.162,60
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	81.572,14	1.096,50	82.668,64
TOTAL DE PAGOS.....	85.287.518,96	19.881.554,71	990.276,53	20.871.831,24

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	27.147.083,27	»
Idem devueltos.....	82.668,64	27.064.414,63
Pagos realizados.....	20.789.162,60	»
Idem reintegrados.....	36.473,72	20.752.688,88
Existencias en la Depositaria.....		6.311.725,75

Madrid, 12 de octubre de 1925.—El Interventor municipal, *Manuel C. y Mañas*.

## OBRAS MUNICIPALES

## PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos ejecutados durante la semana del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1925

## Parque de Madrid

*Macizos y segadores.*—Picado de planta, sembrado en macizos y viveros.

*Rosaleda.*—Riegos, laboreo, limpieza, corta de flor pasada, conservación y siega de praderas.

*Obras y talleres.*—Continuación de las obras de ampliación del Parque Zoológico; pintado, labrado de piedra, construcción de basas para pilarotes; arreglo de carretillas, mangas y regaderas; limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Estufas.*—Riegos, plantación, esquejado, limpieza de plantas, laboreo en cuadros, mezcla de tierras y vigilancia.

*Zonas de la 1.ª a la 6.ª.*—Riegos y limpieza de cuadros, paseos y praderas; escarda de vinca, perfilado, roza y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

## Paseos y arbolado

*Podadores.*—Siega de jardines, destallo y corta de seco.

*Jardines y volante de idem.*—Riegos, recorte de praderas y macizos; limpieza y vigilancia.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Riegos, roza, escarda de vinca y vigilancia.

*Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).*—Riegos y limpieza en los paseos de la población; construcción de regueras y alcorques; trabajos en el basurero, transporte de basura y vigilancia.

*Viveros.*—Roza, riegos, destallo de planta, limpieza y vigilancia.

*Dehesa de la Villa.*—Riegos, roza, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Siega de praderas, riegos, roza de paseos, limpieza de praderas y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 5 de octubre de 1925.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilto Rodríguez*.

## AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 30 del pasado al 6 del actual de 1925

## Por administración

*Cañerías.*—Reparaciones: Don Ramón de la Cruz, Narciso Serra, Antonio López y Blasco de Garay.

*Fuentes.*—Reparaciones: Ronda del Conde Duque, Galileo, San Fernando, paseo de la Florida, Eloy Gonzalo, Ríos Rosas, Doña Urraca, Méndez Alvaro, Embajadores, plaza de las Peñuelas, Canarias, Nuncio, Segovia, Ferrer del Río, Agustín Durán y plaza de la Cruz Verde.

*Urinaríos.*—Reparaciones: Travesía de la Encomienda.

## Talleres

*Mecánica.*—Construcción: Arbolillos y cajas para la fundición.

*Fundición.*—Construcción: Llaves de paso.

*Guarnicionería.*—Construcción y reparación: Chanclos.

**Vidriería.**—Construcción: Bidones para gasolina. Reparaciones: Plaza de San Millán, Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, Puerta del Sol (evacuatorio), Antonio López, General Ricardos, Puente de los Tres Ojos, paseo de las Delicias, Ronda de Atocha, glorieta de Ruiz Jiménez y Suero de Quiñones.

**Carpintería.**—Construcción: Palomillas, tornos, escaleras y cajones. Reparaciones: María Zayas, Depósito de Tetuán y oficinas del Subsuelo.

**Pintura.**—Francos Rodríguez y Colegio de San Ildefonso.

**Cantería.**—Construcción: Labrando piedra. Reparaciones: Canarias, Antillón y plaza del Progreso.

**Cerrajería.**—Construcción: Rejillas, llagueros y herramientas. Reparaciones: Puente de los Tres Ojos, Suero de Quiñones, López de Hoyos, glorieta de Ruiz Jiménez y Estación del ozono de Goya.

#### Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.878; ídem limpias, 489; reconocimientos de atarjeas, 19, y objetos extraídos, 2.

#### Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 71; pozos negros extraídos, 47; metros cúbicos solicitados de pago, 340; metros cúbicos extraídos, 316; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 396 pesetas; licencias para limpiar y reparar pozos negros, 1; importe de las licencias expedidas, 40.

Madrid, 6 de octubre de 1925.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

### *Asuntos despachados en la semana*

#### Primera sección del Interior

Expedientes informados, 49.

Reconocimientos practicados, 22.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 7 de octubre de 1925.—P. A. del Arquitecto de la sección, *Eugenio Fernández Quintanilla*.

#### Segunda sección

**Licencias para construir casas.**—San Germán, 3; Teruel, 2, y Madera, 10.

**Licencia para obras de ampliación.**—Orense, 16.

**Licencias para obras de reforma y reparación.**—Chinchilla, 7; Ceres, 30; Victoria, 6; San Bernardo, 50, y Cava de San Miguel, 5.

**Licencias para revoco.**—Abada, 18, y Andrés Borrego, 4.

**Licencia para alquilar.**—Hernani, 43.

**Licencias para apertura de establecimientos.**—Paz, 7, huéspedes; Cicerón, 8, fundición de metales; Legua, 11, ultramarinos; Gabriel Díaz, 18, compraventa de muebles usados; Palencia, 38, ultramarinos; Palencia, 5, venta de vinos; Ayllón y Domínguez, 21, taller de carpintería; Bravo Murillo, 180, comestibles; Oviedo, 8, taller de cerrajería; Tiziano, 8, despacho de pan; Hernani, 43, *garage*; Carmen, 38, Sociedad de seguros; Postas, 5, venta de calzado; Sal, 2, confección de uniformes militares; Preciados, 33, bazar de ropas hechas, y Juan de Oñas, 13, taller de bronceista.

**Licencia para instalar surtidor de gasolina.**—San Bernardo, 90.

**Rectificación de alturas.**—Hernani, 55, provisional.

**Denuncias.**—Pez, 19 y 21, por el mal estado del revoco y suciedad del patio y escalera; Reina, 9, de unas guardillas habitadas; Bordadores, 12, de una medianería; Alcalá, 2, por colocar marquesina sin licencia; Zaragoza, 4, por el mal estado del revoco; Santo Tomás, 4, de un patio falto de blanqueo; Flor Alta, 8, por mal estado del revoco y suciedad de un patio, y Pez, 19 y 21, de hundimiento de un trozo de piso.

**Partes de Dirección de obras.**—Ternera, 6; Preciados, 33; Abada, 18, y Tetuán, 34.

**Certificaciones de andamios.**—Arenal, 1; Alcalá, 3; Tetuán, 34; Mayor, 53; Abada, 18; Arenal, 11; Concepción Jerónima, 28, y Ternera, 6.

Reconocimientos, 43.

Madrid, 7 de octubre de 1925.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

#### Tercera sección

Licencias de apertura, 7.

Ídem de construcción, 4.

Ídem de reforma y ampliación, 12.

Ídem de alquilar, 5.

Ídem de revoco, 6.

Pintar portadas, 9.

Colocar canalón, 2.

Direcciones facultativas, 8.

Certificaciones de andamios, 11.

Requerimientos, 9.

Volantes, 14.

Reconocimientos, 27.

Madrid, 14 de octubre de 1925.—El Arquitecto de la sección, *José Carnicero*.

#### Cuarta sección

Reconocimientos, 66.

Expedientes despachados, 52.

Tira de cuerdas, 2.

Madrid, 7 de octubre de 1925.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

#### Quinta sección

**Licencias para construcciones de nueva planta.**—Baleares, sin número; Francisco Puig, sin número; Jacinto Benavente, 37; María Magdalena, sin número, y Primero de Mayo, 5.

**Licencia para reforzar piso de cocina.**—Embajadores, 37.

**Licencia para alquilar.**—A, 15 (hoy Doctor Villa), Salaberry, 10; San Fernando, con vuelta a Doña Urraca.

**Licencias para apertura de establecimientos.**—Barrafón, 5, cacharrería; paseo de Extremadura, 91, cacharrería; Emilio Pueras, 4, taberna, y San Fernando, 7, taberna.

**Oficios para rectificación de alturas.**—Cardenal Mendoza, contiguo al número 10, planta baja y cornisa; paseo de Extremadura, 47, planta baja, y Laín Calvo, con vuelta a Cardenal Mendoza, planta baja y alero.

**Partes de dirección facultativa.**—Athos, sin número; Dehesa de la Arganzuela (paso A), 36, y Rodas, 12.

**Certificaciones de andamios.**—Amparo, 42; Cava Alta, 13; Doctor Letamendi (casa número 6 de la calle de Segovia); Espino, 4; Grañal, 15, y Toledo, 104.

**Denuncia.**—Ramón Lobo (barrio de Carbonell), por amenazar ruina cinco cuartos; Redondilla, 3, Mancebos, 11, 13 y 14 y plaza de la Villa, 1 y 2, por falta de revoco.

**Varios.**—Amazonas, 14, y Amparo, 76, certificaciones descriptivas de parcelas apropiables; Jesús del Fresno, 32, informe sobre superficie de industria; Ronda de Segovia, 1, informe sobre posibles obras de reforma y consolidación.

Reconocimientos, 37.

Madrid, 9 de octubre de 1925.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1925*

#### Cuenca de Santa María de la Cabeza

**Construcción del alcantarillado.**—Paseo de la Esperanza y calle de Bonifacio Gutiérrez.

#### Coletores generales del Abroñigal

Construcción.

#### Vertiente aislada de las Delicias

**Construcción del alcantarillado.**—Calle de Torres Miranda, Riego y Alicante.

#### Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

**Construcción del colector del Carcabón.**

#### Cuenca de Extremadura

**Construcción del alcantarillado.**—Carrera de San Isidro. Madrid, 6 de octubre de 1925.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

## SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

*Trabajos ejecutados durante la última semana*

Obras de la Casa Central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Terminación de las obras y decoración interior.

Casa de Socorro del Centro: Pintura y estucado interior.

Colegio de San Ildefonso: Solado de varias habitaciones con baldosín hidráulico.

Obras del Nuevo Matadero: Obras del edificio de instalaciones sanitarias y conservación en los restantes edificios.

Trabajos de oficina: Oficios, 2; informes, 1; certificaciones de obras, 1; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 7 de octubre de 1925.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

## CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana*En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas y nichos siguientes: Manzanas 1, 12, 15 y 16 del cuartel II, tercera meseta.

Manzanas 1 a 3, 6 a 9, 148, 151, 142 y 143 del cuartel XIII.

Manzanas 9, 31, 36, 38 y 39 del cuartel XXXIX.

Manzanas 22, 26, 35, 38 a 40, 48 y 51 del cuartel XLII.

Tabicar el nicho número 7 de la fila 5.<sup>a</sup> y 15 de la fila 4.<sup>a</sup> y otros.

Trabajos de reparación en el depósito de la casa-cochera.

Trabajos para la instalación de las fuentes de la plaza de Quintana y del puente.

Trabajos para construcción de acometidas al pozo del paseo central de la plaza elíptica.

Despacho de dos expedientes.

Madrid, 8 de octubre de 1925.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

## POLICIA URBANA

## DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1925*

Día 29, Ilustración, 4, tercero; se recibió el aviso a las veintitrés y cincuenta minutos, y se terminó a las veinticuatro y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, Echegaray, 12, primero; se recibió el aviso a las ocho y cinco minutos, y se terminó a las ocho y quince minutos; motivó el servicio el incendio de unas ropas.

Día 30, Huertas, 38, segundo; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y carrera.

Día 30, Zurbarán, 5 bajo; se recibió el aviso a las diez y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el incendio del motor de un coche automóvil.

Día 30, Tarragona, 20 primero; se recibió el aviso a las quince y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y seis y diez minutos; motivó el servicio el incendio de unos cajones de virutas.

Día 2, Fernández de los Ríos, 42 bajo; se recibió el aviso a las catorce y veinte minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un cable de ascensor.

Día 2, paseo del Prado, 48, primero; se recibió el aviso a las veintiuna y veinte minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio por un cortocircuito de la luz.

Día 3, Marqués de la Ensenada, 6, primero; se recibió el aviso a las trece, y se terminó a las trece y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de una estufa de gasolina.

Día 3, Bravo Murillo, 104, primero; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinte minutos, y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un cortocircuito de la luz.

Día 3, Bordadores, 1, tercero; se recibió el aviso a las veintidós y diez minutos, y se terminó a las veintitrés y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, plaza del Progreso, 17, segundo; se recibió el aviso a las siete y cincuenta minutos, y se terminó a las ocho y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de varios maderos de piso.

Día 4, Montealeón, 31, primero; se recibió el aviso a las veinte y veinte minutos, y se terminó a las veinte y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de los vestidos de una señora.

Día 4, Prado, 18, segundo; se recibió el aviso a las veintiuna y veinte minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 5, Ave María (vía pública); se recibió el aviso a las catorce y cuarenta minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un coche automóvil.

Día 5, Cuarenta Fanegas; se recibió el aviso a las ocho y treinta minutos, y se terminó a las nueve y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una choza.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 6; ídem íd. por los Jefes de zona, 8; ídem íd. por los Capataces, 4. Total, 18.

Madrid, 6 de octubre de 1925.—P. A. del Arquitecto Director, el segundo Jefe, *Joaquín Monasterio*.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

*Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 29 de septiembre al 2 de octubre de 1925*

Expedientes en que ha intervenido, 91; decretos del excelentísimo señor Alcalde, cumplimentados, 14; ídem del excelentísimo señor Secretario general, 7; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, 9; informes procedentes de la Junta Consultiva, 61; ídem emitidos, 91; comunicaciones, 11; visitas de inspección de industrias, 9; ídem de motores, 4; ídem de ascensores, 2; ídem de calderas, 1; ídem de tranvías, 56; ídem de alumbrado, 67; listas de jornales, 3; certificaciones, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han realizado durante los citados días el arreglo de 45 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores. En los Mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y quince de la tarde hasta las cinco y veinticinco de la madrugada 10.480 mecheros alimentados por gas; desde las seis y quince de la tarde hasta la una y quince de la madrugada, 5.890, y desde las seis y quince de la tarde hasta las cinco y veinticinco de la madrugada, 181 lámparas intensivas de 50 bujías, y en el Extrarradio y Ensanche de esta población 790 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 6 de octubre de 1925. El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

## GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias y servicios prestados en los días del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1925*Denuncias

*Distritos*.—Centro, 84; Hospicio, 237; Chamberí, 65; Buenavista, 59; Congreso, 81; Hospital, 82; Inclusa, 91; Latina, 88; Palacio, 57, y Universidad, 100.

Sección montada, 25.

Compañía de Circulación, 388.

Total, 1.357.

Servicios

*Distritos*.—Centro, 6; Hospicio, 16; Chamberí, 10; Buenavista, 30; Congreso, 15; Hospital, 3; Inclusa, 23; Latina, 10, y Universidad, 6.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 10.

Total, 132.

## Multas impuestas desde el 5 al 11 de octubre de 1925

CLASE DE LA FALTA	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	Carnajal	Ronda de S. E.	Ronda de la visita	Cebada	Monteseñor	Sección montada	TOTALES
Escapes de gas de los automóviles.....							2			1							3
No llevar su mano los automóviles.....		14		4			10	4	4	9							45
Ir montado el conductor en el carro.....	2	30	6	3	11	4	11	8	18	7							101
Llevar más de tres mulas.....			2	2	4		6	3	4	1							32
No llevar los faroles encendidos.....		10	4	2		2	2	5	6	1							21
Circular por las aceras en bicicleta.....		6	6				2	2	5								19
Circular por calles pavimentadas.....																	1
Llevar los coches el alquiler tapado.....							1	3									4
Llevar más de cuatro asientos.....								4									4
Llevar los carros exceso de carga.....				2				10	6	8							26
Blasfemar y maltratar al ganado.....	1						4	2		1							8
Hacer aguas en la vía pública.....	2	41	3		1	4	5	3	2	2							66
Dar limosna a los mendigos.....																	3
Sacudir ropa en los balcones.....	3	26	4	2	1	2	9	4	5	6							62
Arrojar agua desde los balcones.....	1	40	3	3			10	3	7	4							71
Por varios conceptos.....	42		4	12	30			16									104
<b>TOTALES.....</b>	<b>51</b>	<b>170</b>	<b>32</b>	<b>30</b>	<b>47</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>67</b>	<b>57</b>	<b>39</b>							<b>565</b>

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, vistas y comisos verificados en los días del 5 al 12 de octubre de 1925

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	127	1	»	33	»	172	43	17	»	95	488
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	3	»	»	3	»	3	1	»	»	5	15
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	20
<b>TOTAL.....</b>	<b>130</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>56</b>	<b>»</b>	<b>175</b>	<b>44</b>	<b>17</b>	<b>»</b>	<b>100</b>	<b>523</b>
<b>Juicios</b>											
Multados... ..	95	»	»	17	»	136	34	29	»	86	397
Apercibidos.....	26	»	»	4	»	39	10	»	»	7	86
Sobresesados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	7
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	9	»	»	15	»	»	»	»	»	»	24
<b>TOTAL.....</b>	<b>130</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>36</b>	<b>»</b>	<b>175</b>	<b>44</b>	<b>29</b>	<b>»</b>	<b>100</b>	<b>514</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	136	»	2.913	490	1.110	»	917	5.566

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospicio, Chamberí, Congreso y Palacio.

## ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes

AL POR MAYOR

Blanquilla, los 100 kilogramos..... 160 pesetas

AL POR MENOR

Blanquilla, el kilogramo..... 1,75 pesetas

Patatas.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 25 de marzo de 1924

AL POR MAYOR

En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos..... 14 a 20 pesetas

AL POR MENOR

En todos los mercados, el kilogramo, según clase..... 0,25 a 0,32 pesetas

De este precio se exceptúa la patata destinada a siembra.

Patatas.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de junio de 1925

Venta al detall, sin distinción de clases, los dos kilogramos..... 0,65 pesetas  
Al por mayor, íd., los 100 kilogramos ... 29 —

Aceite.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 12 de agosto de 1924

Aceite corriente de primera, litro..... 2,10 pesetas

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo..... 0,65 pesetas  
Candeal, pieza de medio kilogramo..... 0,33 —  
De flama, pieza..... 0,10 —

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo en 0,35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0,40 pesetas para el suministrado a particulares.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1925

DISTRITOS	DIA 30			DIA 1			DIA 2		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.380	2.410	2.240	3.350	2.390	2.290	3.400	2.400	2.300
Hospicio.....	12.669	2.390	6.325	12.640	2.465	6.215	12.690	2.450	6.595
Chamberí.....	15.127	3.141	10.008	14.973	3.204	10.080	14.721	3.273	10.125
Buenavista.....	5.600	19.700	4.400	5.500	19.630	4.200	5.400	19.500	4.100
Congreso.....	»	13.600	14.500	»	12.280	16.000	»	12.281	15.077
Hospital.....	9.645	2.169	10.691	9.733	2.119	10.735	9.913	2.170	10.860
Inclusa.....	12.294	2.532	2.478	12.457	2.669	2.461	12.472	2.524	2.152
Latina.....	20.980	2.700	2.800	20.715	2.800	2.700	20.879	2.750	2.500
Palacio.....	12.616	1.841	4.010	12.721	1.857	3.690	12.921	1.908	4.000
Universidad.....	»	22.907	8.909	»	22.898	8.897	»	22.914	8.914
TOTAL.....	92.311	73.330	66.360	92.089	72.282	67.268	92.396	72.170	66.323

  

DISTRITOS	DIA 3			DIA 4			DIA 5			DIA 6		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3.390	2.390	2.310	3.380	2.420	2.290	3.400	2.400	2.300	3.390	2.390	2.275
Hospicio.....	12.545	2.595	6.430	12.520	2.635	6.425	12.430	2.590	6.535	12.595	2.375	6.575
Chamberí.....	15.070	3.251	10.004	15.032	3.281	9.953	14.967	3.241	9.984	14.855	3.275	9.977
Buenavista.....	5.200	19.400	4.000	5.400	19.700	4.100	5.600	19.600	4.200	5.500	19.800	4.100
Congreso.....	»	12.108	13.400	»	12.700	17.000	»	12.020	17.000	»	12.030	14.500
Hospital.....	9.982	2.189	11.163	9.969	2.268	10.895	9.435	2.098	10.900	9.758	2.170	11.272
Inclusa.....	12.598	2.490	2.470	12.339	2.400	2.567	13.490	2.530	2.540	12.754	2.571	2.608
Latina.....	20.680	2.695	2.850	21.420	2.800	2.200	20.950	2.375	2.900	21.210	2.920	2.680
Palacio.....	12.982	1.872	3.685	12.911	1.852	3.850	13.017	1.893	3.920	13.594	1.778	3.840
Universidad.....	»	22.938	8.906	»	22.904	8.904	»	22.900	8.924	»	22.902	8.909
TOTAL.....	92.447	71.828	65.208	93.009	72.960	68.184	93.289	71.647	69.263	93.656	72.211	70.736

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 4 al 10 de octubre de 1925

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 4	en el día 5	en el día 6	en el día 7	en el día 8	en el día 9	en el día 10
		Pesetas						
Merluza.....	Kilogramo.....	4,05	4,10	4,25	4,35	4,30	3,95	3,95
Besugos.....	Idem.....	2,35	2	2,05	2,15	2,45	2,10	2,25
Sardinias.....	Idem.....	2,25	2,80	2,40	2,55	2,60	2,60	2,50
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	1,80	»	»	»
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1,90	1,90	2,10	2,35	2,55	2,15	2,25
Gallos.....	Idem.....	2,10	2	2	2,20	2,20	2,40	2,40
Angulas.....	100 gramos.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito.....	Kilogramo.....	3,70	3,75	3,70	3,50	3,20	3,10	3
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2,30	2,40	2,55	2,30	2,25	2,20	2,20
Calamares.....	Idem.....	4,15	4,15	4	4	4,75	4,75	4,75
Congrio.....	Idem.....	3,70	3,30	3,50	3,50	3,20	3,20	3,10
Corvina.....	Idem.....	3	3	3,20	3,20	3,50	3,50	3,50
Dentón y dorada.....	Idem.....	2,50	2,50	2,30	»	»	2,50	2,50
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	6,75	6,50	6,50	6,20	6,25	6	5,85
Lubina.....	Idem.....	5,75	5,25	5,20	5,20	5	5	5
Mero.....	Idem.....	5,50	5	5,70	5,75	5,50	5	5
Pajeles.....	Idem.....	2,95	2,90	3	3	2,80	2,80	3
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	1,70	1,90	2,20	2,30	2,05	»
Rape.....	Idem.....	2,60	2,50	2,45	2,50	2,65	2,50	2,25
Rodaballos.....	Idem.....	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25	4,50
Salmón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	4,90	5	4,75	4,75	4,75	4,75	5
Tonias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	1,90	1,85	1,90	2	2	1,80	1,80
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cas tañeta.....	Idem.....	»	1,40	1,40	1,40	1,40	1,30	1,30
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	2,70	2,50	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 4	en el día 5	en el día 6	en el día 7	en el día 8	en el día 9	en el día 10
		Pesetas						
Alfóndigas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Marrajo.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Cazón.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Mariscos</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	3	3	3	3	3	3	3
Almejas de Portugal.....	Idem.....	2,45	2,30	2,25	2,50	2,60	2,40	2,35
Ostras de primera.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Ostras de segunda.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Percebes.....	Kilogramo.....	2	2	2	2	2,25	2,25	2,25
Langostinos.....	Idem.....	17,50	17	14	14	14	16	16
Langosta.....	Idem.....	8,50	8,50	8,50	8,50	13	12	12
Langosta cocida.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Gambas.....	Idem.....	7,50	6,25	6,50	7,25	7,25	7,25	7,25
Cigalas.....	Idem.....	4	3,50	3,50	3,50	4	4	5
Quisquillas.....	Idem.....	6	.	.	.	.	.	.
Lubrigantes.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Mejillón.....	Idem.....	.	.	.	.	1	1	1
<b>Escabeches</b>								
De bonito.....	Kilogramo.....	5,75	6	6	5,75	5,50	5,50	5,50
De castañeta.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3	3
Pescadillas fritas.....	100 gramos.....	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Calamares fritos.....	Idem.....	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25
Voladores fritos.....	Idem.....	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70
Merluza frita.....	Idem.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Criadillas de cordero.....	Par.....	.	.	.	2,50	2,50	2,50	2,50

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 1 al 7 de octubre de 1925

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		el día 1	el día 2	el día 3	el día 4	el día 5	el día 6	el día 7
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Frutas</b>								
Acerolas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Albaricoques.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Albaricoques de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Avellanas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Batatas.....	Idem.....	1 a 1,10	1 a 1,10	1 a 1,10	.	1	1	1 a 1,10
Brevas.....	Idem.....	.	.	.	.	0,50 a 0,60	0,50 a 0,55	0,50 a 0,55
Camuesas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Castañas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Cerezas.....	Idem.....	.	.	0,50 a 0,60	.	0,50 a 0,60	0,45 a 0,55	.
Ciruelas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Ciruelas claudias.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Chirimoyas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Fresón.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Fresquillas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Granadas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Granadas de Elche.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Guindas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Higos.....	Idem.....	0,20 a 0,45	0,20 a 0,45	0,20 a 0,60	.	0,25 a 0,60	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60
Higos chumbos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Kaquis.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Limas.....	Ciento.....	.	.	.	.	.	.	.
Limones.....	Sera.....	30 a 35	30 a 35	30 a 35	.	35 a 40	35 a 40	35 a 40
Mandarinas.....	Caja.....	.	.	.	.	.	.	.
Mandarinas.....	Ciento.....	.	.	.	.	.	.	.
Manzanas.....	Kilogramo.....	0,30 a 0,60	0,25 a 0,60	0,30 a 0,50	.	0,25 a 0,55	0,35 a 0,50	0,30 a 0,55
Manzanas reineta.....	Idem.....	0,70 a 0,80	0,60 a 0,75	0,65 a 0,75	.	0,60 a 0,70	0,60 a 0,75	0,60 a 0,70
Melocotones.....	Idem.....	0,40 a 1,30	0,50 a 1,10	0,45 a 1,25	.	0,50 a 1,15	0,40 a 1,25	0,40 a 1,15
Melones.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Melones de Cullera.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Membrillos.....	Idem.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,40	0,30 a 0,45	.	0,30 a 0,40	0,25 a 0,40	0,30 a 0,35
Mollares.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Monjatos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Naranjas.....	Ciento.....	.	.	.	.	.	.	.
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Nueces.....	Kilogramo.....	.	.	0,50 a 0,75	.	1	1	1
Peras.....	Idem.....	0,60 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,75	.	0,50 a 0,70	0,40 a 0,70	0,45 a 0,70
Peras de San Juan.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Peras de la tierra.....	Idem.....	0,70 a 1,20	0,70 a 1,50	0,75 a 1,50	.	0,80 a 1,50	0,75 a 1,40	0,80 a 1,50
Picotas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Piñones.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Plátanos.....	Huacal.....	.	.	.	.	.	.	.
Sandias.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,35 a 0,40	.	0,30 a 0,35	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Uvas de moscatel.....	Idem.....	0,70 a 0,75	0,70 a 0,80	0,70 a 0,90	.	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 1
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,17 a 0,25	.	0,20 a 0,25	0,20 a 0,25	0,20 a 0,25
Uvas de albillo.....	Idem.....	0,70 a 0,75	0,60 a 0,90	0,65 a 0,90	.	0,80 a 1	0,75 a 1	0,80 a 1
<b>Verduras</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	0,30 a 0,50	0,40 a 0,50	0,35 a 0,50	.	0,30 a 0,50	0,35 a 0,50	0,40 a 0,55
Ajos.....	Kilogramo.....	.	0,60	.	.	0,60	0,60 a 0,65	.
Alcachofas.....	Docena.....	.	2 a 3,50	2 a 3	.	2 a 3	2 a 3	2 a 3,50
Apio.....	Manojo.....	1,75 a 2	1,75	1,75 a 2	.	1,75	1,75 a 2	1,75
Berenjenas.....	Docena.....	1 a 1,40	1,25 a 1,50	1 a 1,50	.	1,25 a 1,50	1,25 a 1,75	0,75 a 1,50
Bruselas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Calabazas.....	Pieza.....	.	.	.	.	.	.	.
Calabacines.....	Docena.....	1,25	1,50 a 2	1,25 a 2	.	1,75 a 2	1,50 a 2	1,25 a 2
Cardillos.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Cardos.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Cebollas.....	Kilogramo.....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	.	0,15 a 0,25	0,15 a 0,22	0,15 a 0,25
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	.	.	.	.	.	.	.
Coliflor.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Chirivias.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5	en el día 6	en el día 7
		Pesetas						
Escarola.....	Docena.....	0,60 a 1,40	0,80 a 1,40	1 a 1,50	.	1 a 1,75	1,25 a 1,50	0,75 a 1,50
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	.	.	.	.	.	.	.
Espárragos de jardín.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Espinacas.....	Idem.....	.	0,65	0,60 a 0,70	.	0,65	0,65 a 0,70	0,60
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Habas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Judías.....	Idem.....	0,20 a 0,65	0,40 a 1	0,40 a 0,90	.	0,35 a 0,80	0,50 a 0,70	0,30 a 0,80
Judías de La Granja.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Lechugas.....	Docena.....	0,40 a 1,50	0,50 a 1,75	0,50 a 1,75	.	0,60 a 1,50	0,60 a 1,75	0,50 a 1,50
Lombardas.....	Idem.....	.	7 a 10	.	.	.	.	.
Nabos.....	Kilo.....	.	.	.	.	.	.	.
Patatas holandesas.....	Idem.....	0,27 a 0,29	0,26 a 0,29	0,26 a 0,29	.	0,26 a 0,28	0,26 a 0,28	0,26 a 0,28
Patatas blancas.....	Idem.....	0,14 a 0,16	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	.	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15
Patatas rosa.....	Idem.....	0,15 a 0,17	0,15 a 0,17	0,15 a 0,17	.	0,15 a 0,17	0,15 a 0,16	0,15 a 0,16
Pepinos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Pimientos colorados.....	Ciento.....	7 a 20	7 a 20	7,50 a 20	.	3 a 20	7 a 20	6 a 20
Pimientos verdes.....	Idem.....	2 a 9	2,50 a 9	3 a 9	.	3 a 9	3,50 a 9	3 a 9
Remolacha.....	Manojo.....	.	.	0,75	.	0,70 a 0,80	0,75	0,70 a 0,80
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Repollo de la tierra.....	Docena.....	3,50 a 8,50	3,50 a 8	3,50 a 8	.	3 a 8,50	3,50 a 8	3,50 a 8
Repollo de la tierra.....	Kilogramo.....	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,25 a 0,35	.	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35
Tomates.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0,30 a 0,50	0,25 a 0,40	0,35 a 0,55	.	0,35 a 0,60	0,35 a 0,60	0,30 a 0,55
Zanahorias.....	Manojo.....	0,50 a 0,90	0,60 a 1	0,70 a 1	.	0,70 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 30	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5	en el día 6
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Caza</b>								
Conejos de primera.....	Par.....	6,50 a 7	6,75 a 7	7,25 a 8,50	7,50	7 a 7,50	7	7,50
Conejos de segunda.....	Idem.....	5 a 5,50	5 a 5,50	5 a 5,50	.	5,25 a 6	5,50	5,50
Conejos de tercera.....	Idem.....	3,75 a 4,50	3	3,75 a 4	3,50	3,75	4	3,50
Liebres.....	Una.....	5 a 5,75	5 a 5,75	5 a 5,75	5,50 a 6	.	5,75	5 a 6
Pájaros.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Palominos.....	Cuerda de 4.....	.	.	.	.	.	.	.
Perdices.....	Par.....	.	.	.	.	.	.	.
Pichones vivos.....	Uno.....	.	.	.	.	.	.	.
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Aves</b>								
Capones.....	Uno.....	.	.	.	.	.	.	.
Gallinas.....	Una.....	5,50 a 8	5,50 a 8	5,50 a 8	5,50 a 8	.	5,50 a 8	5,50 a 8
Patos.....	Uno.....	3,75 a 5,50	3,75 a 4,50	3,75 a 4,50	3,75 a 4,50	.	3,75 a 4,50	.
Pavos.....	Idem.....	12	.	.	12	.	12	12
Pollancos.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	.	5 a 6	5 a 6
Pollos.....	Idem.....	3,25 a 4,25	3,25 a 4,25	3,25 a 4,25	3,25 a 4,25	.	3,25 a 4,25	3,25 a 4,25
<b>Huevos</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	.	22 a 23	24,75 a 26	26,25	.	25,50 a 27	.
De Galicia.....	Idem.....	23,50 a 24	23,50 a 24	24 a 24,50	24	.	23,50 a 24	24,25
De Murcia.....	Idem.....	27	27 a 27,50	27	26,50 a 27	.	26 a 27,50	26 a 27
De Marruecos.....	Idem.....	20,50 a 24	20,50 a 24	20,50 a 23,75	20,50 a 24	.	20 a 24	19,50 a 24
Castilla (cámaras).....	Idem.....	.	.	.	23	.	24,50	.
Galicia (cámaras).....	Idem.....	23	.	22 a 23	21 a 22	.	21 a 23	.
Murcia (cámaras).....	Idem.....	23 a 24	22 a 24,50	24 a 25	23 a 25	.	24	.
Marruecos (cámaras).....	Idem.....	20 a 22	19 a 20	20 a 23	20	.	20 a 22	.
Italia (cámaras).....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Pescados</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	1,75 a 3,50	2,25 a 3	2,25 a 3,30	2 a 3,25	2,25 a 3	2,40 a 3	2,50 a 2,75
Anchoas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	1,40 a 1,60
Anguilas.....	Idem.....	1,75 a 2,50	1,90 a 2,25	1,75 a 2,25	.	.	.	2 a 2,25
Atún.....	Idem.....	.	4	.	.	.	3,50 a 4,50	3,25 a 3,50
Bacalao.....	Idem.....	1,90 a 2,40	.	2 a 2,50	2,25 a 2,75	.	1,90 a 2	2 a 2,50
Besugos.....	Idem.....	1,75 a 2,40	1,50 a 2,25	2 a 2,40	2 a 2,40	1,50 a 2,40	1,90 a 2,25	1,75 a 2,25
Bonito.....	Idem.....	3 a 4	.	3 a 4,25	3,25 a 4	3 a 3,50	.	3 a 3,50
Boquerones.....	Idem.....	1,25 a 1,40	1,50	1 a 1,25	1 a 1,50	.	2 a 2,15	1,40 a 1,50
Calamares.....	Idem.....	4 a 5,50	4 a 5,50	4 a 4,25	4 a 5	4 a 5	4 a 4,25	4 a 4,50
Caracoles.....	Idem.....	.	.	.	.	.	1 a 1,90	.
Cigalas.....	Idem.....	2 a 3	5	2,50 a 3	.	3,50	1,50 a 2,50	1,75 a 3
Congrio.....	Idem.....	2,50 a 3,75	3	3 a 3,75	3 a 4	3 a 4	2,50 a 3,75	2 a 3,50
Corvina.....	Idem.....	2 a 2,50	.	2,50 a 2,75	2 a 3	2,50	.	.
Chirlas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Dentones.....	Idem.....	1,40 a 1,75	1,75	1,75 a 2	.	1,50 a 1,75	1 a 1,25	.
Gallinas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Gallos.....	Idem.....	1,25 a 2,50	2 a 2,50	1,75 a 2,50	1,40 a 2,25	1,15 a 2,25	1,50 a 2,25	1,40 a 1,90
Gambas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Gato.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Lacha.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Langostas.....	Una.....	8 a 11	6 a 10	7 a 14,50	4 a 10,50	10 a 12	16	5,50 a 17,50
Langostinos.....	Kilogramo.....	13 a 14	16	17	15 a 16,50	18	17	13,25 a 13,50
Lenguados.....	Idem.....	7 a 7,50	6 a 7	4 a 6	4,50 a 7	6 a 8	5 a 9	3 a 5,50
Lubina.....	Idem.....	4 a 6	5 a 6,50	5 a 6	4 a 5,25	4 a 6	4,50	4,50 a 5
Marrajo.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Mejillones.....	Idem.....	.	0,50 a 0,65	0,75	0,90	0,80	0,50 a 0,80	0,50 a 0,60

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 30	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5	en el día 6
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Merluza	Kilogramo	2,50 a 4,25	3,50 a 4,50	3 a 4	3 a 3,50	3,25 a 4	2,50 a 4	3,75 a 5
Mero	Idem	3 a 4,50	1 a 5	3 a 5	3 a 5	5	1 a 5	3,75 a 5
Pajeles	Idem	1,90 a 2,40	2,50	1,75 a 2,40	3 a 5	2 a 3	2 a 2,50	2,75 a 3
Panchos	Idem	1,15 a 1,65	1,50	1,25 a 1,65	1,25 a 1,65	1,50	1,50 a 1,65	2,75 a 3
Peces	Idem							
Percebes	Idem							
Pescadillas	Idem	1,25 a 2	1,60 a 2,25	1,40 a 2,25	1,50 a 2,15	1 a 2	2,50	0,75 a 1,50
Pez espada	Idem		2,25 a 2,50	3 a 3,50		1,50 a 1,75	1,25 a 2,25	1,90 a 2,25
Quisquillas	Idem		3 a 5			2,50	2 a 3	
Rape	Idem	1,90 a 2,40	2	2 a 2,50			1,75 a 4	2,5 a 3
Raya	Idem	0,80			1,75 a 2,40	2 a 2,50	1,75 a 2,50	
Rodaballos	Idem	6		4,50 a 5	5	4	4 a 5	
Salmon	Idem							
Salmonetes	Idem	3,50 a 5	5 a 6	3,50 a 5,50	3 a 5,50	5,50	3 a 6	3 a 4,50
Sardinias	Idem	1,75 a 2,25	2 a 2,50	1,75 a 2,40	2 a 2,65	1,90 a 2,50	1,90 a 2,65	2,30 a 2,85
Truchas	Idem		12,50					
Turbó	Idem							
Voladores	Idem							
<b>Escabeches</b>								
De atún	Barril							
De besugo	Idem							
De bonito	Idem		130 a 135					
De pescadillas	Idem					125 a 135	125 a 135	
De sardinias	Idem							

## DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 28	en el día 29	en el día 30	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aceite	Litro	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50
Aceitunas	Kilogramo	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20
Aguardientes	Litro	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Alfalfa	Quintal métrico	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26
Alcohol	Litro	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50
Algarobas	Quintal métrico	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45
Arroz	Kilogramo	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40
Avena	Quintal métrico	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32
Azuúcar	Kilogramo	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40
Bacalao	Idem	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Carbones	Cok	5	5	5	5	5	5	5
	Mineral	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
	Vegetal	10	10	10	10	10	10	10
Carnes frescas	Carnero	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5
	Cordero	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
	Cerdo	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50
Carnes saladas	Ternera	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7
	Vaca de primera	5	5	5	5	5	5	5
	Idem de segunda	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60
	Idem de tercera	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
Cebada	Chorizos	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15
	Tocino	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4
Centeno	Quintal métrico	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	
Garbanzos	Idem	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	
Harinas	De centeno	Kilogramo	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50
	De maíz	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
	De trigo, al detall	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
	De idem, al por mayor	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20
Huevos	Docena	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	
Jabón	Docena	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	
Judías	Kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	
Leche	Litro	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	
Lentejas	Litro	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	
Leña de encina	Kilogramo	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	
Maíz	Quintal métrico	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	
Manteca de vaca	Kilogramo	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	
Pan	De maiz	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	
	Candeal de flor	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	
	Libreta	500 gramos	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	
	Panecillo bajo	Pieza	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	
Paja	Idem de lujo	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	
	Idem de viena	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	
	Quintal métrico	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	
	Kilogramo	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	
Pastas de sopa	Idem	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	
Patatas nuevas	Litro	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	
Petróleo	Lata	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	
Pimientos en conserva	Kilogramo	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	
Quesos	De bola	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	
	Gruyère	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	
	Manchego	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	
	Parma	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	
Sal	Idem	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	
Salvados	Quintal métrico	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	
Sardinias	De cuba	2	2	2	2	2	2	
Tomates en conserva	En aceite	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	
	Lata	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	
Trigo	Quintal métrico	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	
Vinos	Blancos	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	
	Tintos	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	
Vinagre	Idem	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1925

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
28	242	204	769	•	54	49.730,4	10.265,5	8.325,7	•	4.065,6	3,52 a 3,63	3,92 a 4,35	3,20 a 4,10	3,25 a 3,40
29	223	214	878	•	•	48.832	12.197,8	10.517,9	•	•	3,39 a 3,62	3,92 a 4,35	3,25 a 4,10	•
30	213	10	586	•	94	41.431	1.008,7	6.174,5	•	8.023,3	3,43 a 3,63	3,81 a 4,46	3,50 a 3,90	3,25 a 3,60
1	209	181	676	•	11	39.663,4	9.421,6	7.258,4	•	625,9	3,46 a 3,61	3,59 a 4,35	3,55 a 4,25	3,30 a 3,45
2	228	174	690	•	119	50.269,8	9.973,3	8.404,4	•	9.672,8	3,26 a 3,61	3,87 a 4,35	3,60 a 4,20	3,25 a 3,45
3	360	116	1.340	•	115	70.527,5	6.023,4	16.002,4	•	9.838,9	3,43 a 3,63	3,59 a 4,35	3,60 a 4,20	3,25 a 3,60
4	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	1.475	899	4.939	•	393	300.454,1	48.890,3	56.683,3	•	32.226,5				

## Derechos devengados

DÍAS	Degüello	Transportes	Locación	Mondonguería	Cámaras	Cámaras de huevos	1 por 100 por venta de piensos	Sangría o redañes	Compra de cueros y pieles 1 por 100	Venta de cueros y pieles 1 por 100	Venta de reses 2 por 100	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
28	4.813	2.430,20	96	67,50	405	201	•	•	14,61	14,67	4,45	238,80	8.285,23
29	4.343	2.200,05	87	•	417	137	•	•	15,07	15,18	•	230,59	7.445,49
30	3.627	2.019,05	121	117,50	343,25	30	•	•	11,22	11,28	•	213,68	6.493,98
1	3.908,75	2.027,30	87	13,75	370,25	31,50	•	2	11,66	11,69	•	398,13	6.860,03
2	4.949,50	2.412,50	85	148,75	429,50	49,50	•	•	13,84	13,87	0,78	256,85	8.362,09
3	6.649	3.313,75	118	142,50	372,50	130	•	•	21,07	21,16	9,67	261,58	11.039,23
4	•	549,25	169	•	293,50	•	41,36	•	•	•	•	118,80	1.171,91
	28.290,25	14.952,70	763	490	2.631	579	41,36	2	87,47	87,85	14,90	1.718,43	49.657,96

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1925

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS					
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras	
28	279	14.403,5	4,14 a 4,56	4,14 a 4,34	3,92 a 4,14	3,57 a 3,79	3,70 a 4,14	•
29	239	12.596,1	4,14 a 4,56	3,70 a 4,14	3,92 a 4,14	3,92 a 4,34	3,70 a 4,14	•
30	215	10.901,6	4,03 a 4,34	4,14 a 4,77	3,70 a 4,14	3,59 a 4,03	3,70 a 3,92	•
1	215	11.419	4,14 a 4,56	3,92 a 4,34	4,03 a 4,25	3,48 a 3,70	3,70 a 4,34	•
2	283	14.792,2	4,14 a 4,56	3,92 a 4,34	4,14 a 4,34	3,70 a 4,03	3,79 a 4,23	•
3	249	12.405,5	4,14 a 4,99	3,92 a 4,34	3,92 a 4,14	3,92 a 4,14	3,92 a 4,14	•
4	•	•	•	•	•	•	•	•
	1.480	76.517,9						

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de octubre de 1925 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1925	1924	1923	1922	1921	1920
Nuestra Señora de la Almudena	219	199	189	192	174	207
San Justo	3	8	4	11	4	10
San Lorenzo	9	9	10	10	9	10
Santa María	4	»	6	7	1	5
San Isidro	3	3	3	4	1	3
Civil	1	»	2	2	»	1
	239	219	214	226	189	236
Petos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	35	30	34	23	27	32

Imprenta Municipal